



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**PROPUESTA DE MEJORA DE LOS FACTORES
RELEVANTES DEL CONTROL INTERNO Y LA
TRIBUTACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO DEL PERÚ:
CASO EMPRESA DISTRIBUIDORA E INVERSIONES
BASILIO E.I.R.L. SANTA ANITA, LIMA – 2022**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

VIVANCO CAHUANA, VANESSA CINTHIA

ORCID: 0000-0002-8630-5432

ASESOR:

GONZALES RENTERÍA, YURI GAGARÍN

ORCID: 0000-0002-6859-7996

CHIMBOTE – PERÚ

2023



FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA N° 0306-064-2023 DE SUSTENTACIÓN DEL INFORME DE TESIS

En la Ciudad de **Chimbote** Siendo las **10:30** horas del día **13** de **Agosto** del **2023** y estando lo dispuesto en el Reglamento de Investigación (Versión Vigente) ULADECH-CATÓLICA en su Artículo 34º, los miembros del Jurado de Investigación de tesis de la Escuela Profesional de **CONTABILIDAD**, conformado por:

ESPEJO CHACON LUIS FERNANDO Presidente
SOTO MEDINA MARIO WILMAR Miembro
MONTANO BARBUDA JULIO JAVIER Miembro
Dr. GONZALES RENTERIA YURI GAGARIN Asesor

Se reunieron para evaluar la sustentación del informe de tesis: **PROPUESTA DE MEJORA DE LOS FACTORES RELEVANTES DEL CONTROL INTERNO Y LA TRIBUTACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO DEL PERÚ: CASO EMPRESA DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L. SANTA ANITA, LIMA - 2022**

Presentada Por :
(5003181021) **VIVANCO CAHUANA VANESSA CINTHIA**

Luego de la presentación del autor(a) y las deliberaciones, el Jurado de Investigación acordó: **APROBAR** por **UNANIMIDAD**, la tesis, con el calificativo de **14**, quedando expedito/a el/la Bachiller para optar el TITULO PROFESIONAL de **Contador Público**.

Los miembros del Jurado de Investigación firman a continuación dando fe de las conclusiones del acta:

ESPEJO CHACON LUIS FERNANDO
Presidente

SOTO MEDINA MARIO WILMAR
Miembro

MONTANO BARBUDA JULIO JAVIER
Miembro

Dr. GONZALES RENTERIA YURI GAGARIN
Asesor



CONSTANCIA DE EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD

La responsable de la Unidad de Integridad Científica, ha monitorizado la evaluación de la originalidad de la tesis titulada: PROPUESTA DE MEJORA DE LOS FACTORES RELEVANTES DEL CONTROL INTERNO Y LA TRIBUTACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO DEL PERÚ: CASO EMPRESA DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L. SANTA ANITA, LIMA - 2022 Del (de la) estudiante VIVANCO CAHUANA VANESSA CINTHIA, asesorado por GONZALES RENTERIA YURI GAGARIN se ha revisado y constató que la investigación tiene un índice de similitud de 5% según el reporte de originalidad del programa Turnitin.

Por lo tanto, dichas coincidencias detectadas no constituyen plagio y la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Cabe resaltar que el turnitin brinda información referencial sobre el porcentaje de similitud, más no es objeto oficial para determinar copia o plagio, si sucediera toda la responsabilidad recaerá en el estudiante.

Chimbote, 27 de Setiembre del 2023

Mg. Roxana Torres Guzmán
Responsable de Integridad Científica

Dedicatoria

Dedicado a mis padres, por todo su apoyo brindado, por cada palabra de motivación, por cada consejo, por cada muestra de cariño. A mi hermana mayor Ely, por ser la mejor hermana, por sus palabras, por su coraje, por su ejemplo de seguir con el estudio, de seguir una carrera profesional y seguir superándome, como también a mis hermanas: Lucia, Vilma Ricardo y Pilar, por todo su apoyo incondicional durante el trayecto estudiantil, que también me ayudaron de una u otra manera. A mis sobrinos en especial Antonella.

Agradecimiento

A Dios nuestro señor, por el regalo de vida, por ser mi guía en cada proceder, en cada paso que doy, por todas sus bendiciones, por estar siempre a mi lado en cada tropiezo, permitiéndome levantarme, la Fe en él me hizo continuar siempre con mente positiva, y que todo se puede lograr en esta vida. Por haber puesto en mi camino personas maravillosas que han contribuido en mi desarrollo personal como profesional.

A mis padres por su apoyo moral, por estar siempre a mi lado motivándome a seguir superándome, por sus sabios consejos, por su gran amor que me lo demuestran de mil maneras. A mis hermanos, por todo su apoyo moral, por estar siempre ahí, cuando más los he necesitado y que me motivan a seguir cumpliendo mis metas, en especial mi hermana Ely, por impulsarme a seguir una carrera profesional. Gracias, gracias, gracias.

Índice General

Carátula	I
Acta de jurado	II
Constancia de originalidad	III
Dedicatoria	IV
Agradecimiento	V
Índice General	VI
Resumen	VIII
Abstract	IX
I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
II MARCO TEÓRICO	9
2.1 Antecedentes	9
2.1.1 Internacionales	9
2.1.2 Nacionales	11
2.1.3 Regionales	15
2.1.4 Locales	17
2.2 Bases teóricas	19
2.2.1 Marco teórico	19
2.2.2 Marco conceptual	42
2.3 Hipótesis	44
III METODOLOGÍA	45
3.1 Nivel, Tipo y Diseño de Investigación	45
3.1.1 Nivel de investigación	45
3.1.2 Tipo de investigación	45
3.1.3 Diseño de investigación	45

3.2	Población y Muestra	46
3.2.1	Población	46
3.2.2	Muestra	46
3.3	Variables. Definición y Operacionalización	47
3.4	Técnicas e instrumentos de recolección de información	51
3.4.1	Técnicas	51
3.4.2	Instrumentos	51
3.5	Método de análisis de datos	51
3.6	Aspectos Éticos	51
IV	RESULTADOS y DISCUSIÓN	53
4.1	Resultados	53
4.2	Discusión	59
V	CONCLUSIONES	63
5.1	Conclusiones	63
VI	RECOMENDACIONES	66
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	70
	ANEXOS.....	81
	Anexo 01: Matriz de consistencia	81
	Anexo 02: Instrumento de recolección de información	83
	Anexo 03: Validez de instrumento.....	86
	Anexo 04: Confiabilidad de instrumento	87
	Anexo 05: Formato de Consentimiento Informado.....	88
	Anexo 06: Documento de aprobación de institución para la recolección de información.....	90
	Anexo 07: Evidencia de la ejecución	94

Resumen

La investigación tuvo como objetivo general: describir las propuestas de mejora de los factores relevantes del control interno y la tributación de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L., Santa Anita, Lima – 2022, la metodología fue cualitativa, descriptivo, diseño no experimental, bibliográfico y de caso. Para la recolección de datos se aplicó la técnica de entrevista mediante un cuestionario aplicado al titular gerente; como resultado, según los autores refieren que las empresas carecen de sistema de control interno, pero lo emplean de manera empírica, resaltan la cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias; la empresa en estudio tampoco tiene implementado el control interno, pero lo aplica de manera práctica, no tiene elaborado el manual de organización y funciones, ni el manual de procedimientos, por ende, no mide el grado de riesgo de un evento; señala también, que cumple con sus obligaciones tributarias. Según el cuadro comparativo, coinciden que no presentan un sistema de control interno, pero lo desarrollan de manera empírica. En conclusión, se propone la implementación del control interno como de sus componentes, asimismo, las mejoras de los factores relevantes del mismo, incidiendo en el factor ambiente de control e información y comunicación, el cual les permita realizar una buena gestión, evitando se cometan errores y fraudes, por ende, lograr con el propósito de la entidad, también se propone establecer un cronograma de cumplimiento de obligaciones tributarias, con el monitoreo correspondiente. Se anexan ambas propuestas.

Palabras claves: Control interno, obligaciones tributarias, MYPE

Abstract

The general objective of the research was: to describe the proposals for improvement of the relevant factors of internal control and taxation of micro and small companies in the commerce sector of Peru and of the company DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L., Santa Anita, Lima - 2022, the methodology was qualitative, descriptive, non-experimental, bibliographic and case design. For data collection, the interview technique was applied through a questionnaire applied to the manager; As a result, according to the authors, they report that companies lack an internal control system, but they use it empirically, highlighting the tax culture for compliance with tax obligations; The company under study does not have internal control implemented either, but it applies it in a practical way, it has not prepared the organization and functions manual, nor the procedures manual, therefore, it does not measure the degree of risk of an event; It also indicates that it complies with its tax obligations. According to the comparative table, they agree that they do not present an internal control system, but they develop it empirically. In conclusion, the implementation of internal control as its components is proposed, as well as the improvements of its relevant factors, influencing the control environment factor and information and communication, which allows them to carry out good management, avoiding committing errors and fraud, therefore, achieve the purpose of the entity, it is also proposed to establish a schedule for compliance with tax obligations, with the corresponding monitoring. Both proposals are attached.

Keywords: Internal control, tax obligations, MYPE.

I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Según Mendoza y Bayón (2019) señalan que, en la actualidad las Pymes juegan un rol de gran importancia en la economía de los países, por su contribución al producto interno bruto (PIB) y el aporte a la generación de empleo y que incide en el nivel de vida de la población al promover el dinamismo de la generación de empleo de manera directa e indirecta. Así, estas empresas contribuyen a disminuir la tasa de desempleo que afecta a la mayoría de los países latinoamericanos, constituyéndose en un instrumento para la movilidad social.

Ferraro y Rojo (2018) sostienen que, en América Latina y el Caribe las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) son los agentes económicos con mayor capacidad para crear empleo, sin embargo, presentan bajos niveles de productividad y una elevada informalidad, los bajos niveles de productividad de los negocios unipersonales y las microempresas, en muchos casos, no permiten asumir los costos de la formalización (p.7).

Según Alvarado y Pillco (2018) mencionan que en Ecuador la mayor parte de las pymes comerciales son guiadas por personas que contienen poca habilidad empresarial, y su debilidad está en el proceso de aplicación de una supervisión, monitoreo de la información y control interno. La falta de un control permanente es un problema que requiere atención debido a que de este depende un mejor resultado y desempeño de la empresa, adicionalmente otro de los problemas graves que conllevan las empresas es la deficiencia de transparencia en cuanto a la información de sus operaciones.

Vivanco (2017) sostiene que, el control interno es una herramienta que garantiza a la alta gerencia el cumplimiento de los objetivos de la organización y el cumplimiento eficaz de las actividades asignadas a cada segmento que integra la misma. El objetivo primario del control interno es disminuir los riesgos internos que una entidad pueda ser afectada, además menciona que el control interno es fundamental para las entidades ya que este integra normas y procedimientos para el flujo de toda la información contable, de forma detallada para las distintas operaciones que realiza la entidad, brindando seguridad sobre la razonabilidad de los estados financieros

Álvarez et al. (2021) mencionan que, las empresas deben tener sistemas de control interno eficientes que les permitan mantenerse en un nivel de competitividad dentro del mercado que se encuentran, puesto que es una herramienta muy útil y poderosa. Resalta la importancia de tener un control de actividades bien definido por cada área de trabajo y por cada empleado,

para así hacer frente a deficiencias que se puedan presentar y evitar que el no realizar actividades en tiempo y forma, originen problemas mayores.

Quinaluisa et al. (2018) señalan que, las empresas son la caracterización más elocuente del tejido económico de cualquier país, sea desarrollado o subdesarrollado. Es por ello por lo que deben establecer un control interno que les permita el progreso económico esperado, poder mantenerse en el mercado, y contribuir así a la economía del país. Por tanto, el control interno es una herramienta surgida de la imperiosa necesidad de accionar proactivamente, a los efectos de suprimir o disminuir significativamente la multitud de riesgos a la cual se hayan expuestos los distintos tipos de organizaciones, sean privadas o públicas, con o sin fines de lucro.

Sarmiento (2015) señala que, en Ecuador el esquema tributario se ha demostrado como una herramienta de carácter gubernamental importante, el mismo que interviene y aporta al desarrollo económico que requiere y exige una sociedad, siendo el Estado el encargado principal de proporcionar medios idóneos y necesarios que permitan alcanzar aquello. Asimismo, define al tributo, como una manifestación imperativa de la soberanía del Estado, que tiene el carácter de exigible y obligatorio y debe satisfacer forzosamente el contribuyente o responsable para cubrir las necesidades económicas, y poder financiar los servicios públicos del país (p.25).

Estévez y Rocafuerte (2018) señalan que, el sistema tributario ecuatoriano abarca el conjunto de impuestos exigidos por Ley, estos tributos constituyen un medio efectivo utilizado por el Estado para la recaudación de fondos destinados a cubrir las necesidades sociales colectivas, por ello es importante generar conciencia en favor de la necesidad de su recaudación, a partir de la capacidad de convocatoria y la preparación en el tema tributario de la población (p.9)

Espinoza et al. (2021) argumentan que, uno de los grandes problemas que enfrenta actualmente la sociedad, sobre todo en Latinoamérica, y en el caso particular de Colombia, es el incumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes, es decir, la evasión de impuestos, lo que genera poca recaudación fiscal y el consiguiente desequilibrio en el funcionamiento de los organismos encargados de propiciar a los ciudadanos calidad de vida. En esta línea, que importante es fomentar la cultura tributaria en la ciudadanía de manera que se propicie una mayor conciencia en los individuos respecto del impacto de la recaudación fiscal en la vida común, y cómo funcionarían los procesos de inversión social si cada uno asumiera

sus deberes, entendiéndolos como compromisos consigo mismos, con los otros y con el país (p.155).

De acuerdo con cifras de la ENAHO, en 2021, las MYPE representaron el 96% de las empresas peruanas y emplearon un 43% de la Población Económicamente Activa (PEA), también menciona que Lima es el departamento que concentra el mayor número de MYPE en el país (11.5% del total), lo cual guarda relación con la mayor densidad poblacional en la capital, asimismo la mayor concentración de informalidad en las MYPE se ubica en el norte y oriente del país, así como en los departamentos de Áncash, Ica, Huancavelica y Puno, en donde entre el 87% y el 93% de las MYPE no están registradas en la SUNAT, en cuanto a la distribución de las MYPE por tipo de actividad, un 47% de las formales e informales se dedicaron a actividades relacionadas con el sector servicios; un 36%, al comercio; y un 14%, a la producción, también destaca que son fuente generadora de empleos y contribuye con el 24% del producto bruto interno (PBI) en el país, asimismo las MYPE ocupan un 85% de empleos en la Población Económicamente Activa (PEA) (COMEX PERÚ, 2021).

Aliaga (2021) señala que, las micro y pequeñas en el Perú constituye uno de los sectores empresariales más importantes de la economía nacional. Lamentablemente no ha alcanzado el desarrollo esperado pues la mayoría de este tipo de empresas se desempeña en la informalidad. El Estado ha intentado en diversas ocasiones la formalización de las MYPE, pero hasta la fecha no ha tenido éxito. El sector informal de las MYPE está constituido principalmente por personas o empresarios, dueños individuales de sus respectivos negocios, que generan la mayor cantidad de puestos de trabajo a nivel nacional.

Gomero (2015) señala que, las pequeñas y microempresas son organizaciones producto del emprendimiento de personas que arriesgan pequeños capitales y que se someten a las reglas del mercado. No reciben subsidios, ni beneficios colaterales como si los obtiene las empresas de gran envergadura, específicamente las exportadoras, pero a base de imaginación y destreza muchas de ellas logran obtener posiciones importantes en los segmentos de mercado donde les toca operar. La mayoría de ellas, no siguen una disciplina académica, ni los protocolos económicos o financieros, pero si saben destrabar problemas, que como es natural se presentan a diario en su quehacer económico (p.30).

Urdanegui (2019) señala que, El sistema de control interno debe ser aprobado por la gerencia, transmitirle al personal la importancia de éste y asegurar su funcionamiento. Dependerá

de la buena comunicación que realiza la gerencia sobre el tema, para que los controles se lleven a cabo de manera adecuada y perduren en el tiempo. Resalta la importancia de tener en cuenta, para que los controles internos funcionen, se debe contar con lo siguiente: i) compromiso por parte de la gerencia; ii) procedimientos establecidos; iii) personal competente para cumplir las responsabilidades; iv) cultura organizacional que aporte con valores éticos; v) sistema adecuado de comunicación de los controles; vi) buena distribución de las funciones; y vii) uso adecuado de las herramientas tecnológicas que soporte los controles que se desean implementar.

Ruiz (2017) menciona que, hasta fines de la década de los ochenta del siglo XX, el Perú presentaba un gran desorden en materia de tributos, pues se contaba con diversos impuestos, contribuciones y tasas. Este caos se explica, en parte, porque el principal ingreso del estado era el préstamo, de modo que no había necesidad de un tratamiento más racional y ordenado de los ingresos tributarios. Producto de la crisis financiera intencional, se inicia una nueva etapa en nuestra historia. A partir de la década del noventa del siglo XX, se produce una importante reestructuración de las finanzas públicas. En este contexto, el tributo pasa a constituir el principal ingreso del estado. Entonces, resultó necesaria una reforma de nuestro régimen tributario, con la finalidad de llegar a una plantilla básica de tributos. Finalmente quedó establecida dicha plantilla que se mantiene hasta el día de hoy, con algunas modificaciones. El legislador siempre tiene la posibilidad de cambiar, suprimir o crear nuevos tributos (p.72).

Trinidad et al. (2022) mencionan que, en el Perú, la evasión tributaria es difícil de controlar por los organismos estatales, su principal origen radica en la falta de cultura tributaria que tienen los ciudadanos; que, en su mayoría, no se asume la conciencia de pagar sus tributos, se observa falta de educación y cultura tributaria por parte de los ciudadanos, en sus deberes tributarios como contribuyentes.

GJFP (2018) señala que, históricamente el Perú ha sufrido de elevados niveles de fraude fiscal. Así, los niveles de evasión y elusión en el pago de impuestos son muy superiores a los de los países más desarrollados, e incluso superiores a los niveles de otros países de América Latina. Por lo anterior expuesto, señala que el país necesita una política clara y coherente de lucha contra el fraude fiscal, abarcando medidas contra la evasión, comprendiéndose por este, como la acción ilícita que comete el contribuyente con la finalidad de reducir o no pagar impuestos, dicha acción es una violación deliberada del marco legal, estas acciones son cometida por desconocimiento o con la intención de incumplir las normas tributarias, pero de

igual forma son sancionadas por la SUNAT, por otro lado tenemos la elusión que consiste en que los contribuyentes realizan conductas, acciones, estrategias aprovechándose de los vacíos y ambigüedades existentes en el marco legal con el fin de evitar o reducir el pago de impuestos, sin que ello califique como un acto ilegal.

Herrera (2018) menciona que, la falta de conciencia tributaria es un problema existente en el Perú desde hace mucho tiempo, cuyos efectos no han sido ni son nada beneficiosos para el mismo, siendo el principal el que los peruanos no gocen de una vida digna que le permita contar con servicios de calidad ofrecidos por el Estado, pues éste no cuenta con los recursos necesarios para brindarlos y los pocos recursos con los que cuenta no son distribuidos adecuadamente (p.44).

Villegas (2001) define a tributo como una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines (p.67)

Valdez y Martínez (2018) argumentan que, la cultura tributaria se establece como un conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto al sistema tributario, las cuales conduce al cumplimiento responsable de los deberes fiscales. Asimismo, resalta la importancia, que todos los ciudadanos tengan conocimientos sobre cultura tributaria, y que la educación es la base de progreso de un país por ello es fundamental que se forme la conciencia ciudadana de pagar impuestos utilizando la cultura tributaria.

A continuación, se identifican algunos factores relevantes de control interno y tributación:

Generalmente, las micro y pequeñas empresas operan en el mercado de manera informal, empezando con un pequeño capital por préstamos familiares o ahorros de trabajo; dirigen sus negocios con pocos conocimientos adquiridos de manera empírica, por la cual no presentan objetivos y planes por escrito, o las medidas que deben tomar ante una dificultad, pues lo resuelven según se vayan presentando, ya que no presentan manuales de procedimientos, por lo que se evidencia que aplican los componentes del control interno de manera empírica; ante lo señalado, es importante indicar algunos factores relevantes como la integridad, valores éticos, identificación, comunicación y cumplimiento, que ayuden a detectar posibles riesgos la cual debe ser comunicado para actuar en el momento que ocurran, finalmente logrando el cumplimiento de los objetivos que la empresa se haya establecido en un plazo determinado. Otro

factor relevante es la sistematización que ayuda a las empresas sin importar su tamaño, a crear procedimientos para realizar tareas de forma estandarizada y optima, evitando perder tiempo en recordar cómo se ejecutó dicha tarea, y esta debe ser compartida con los demás compañeros de trabajo. Respecto a tributación tenemos como factor relevante, cultura tributaria, la falta de este hace que no midan la importancia que tiene tributar correcta y oportunamente, dicho aporte contribuye al desarrollo del país. La cultura tributaria es la base para una óptima recaudación y por ende ayuda con el sostenimiento del país, generando oportunidades de progreso, disminuyendo la informalidad. Que tan necesario e importante es transmitir conocimiento a los contribuyentes acerca del sistema fiscal desde los colegios para que tomen conciencia tributaria, para así desarrollen la capacidad y el hábito de cumplir con sus obligaciones, sean contribuyentes bien informados, esto evitaría ser sancionado por infracciones cometidas. Otros factores relevantes tenemos, la confianza, compromiso y responsabilidad, la falta de estos en los contribuyentes, hace que no den cumplimiento a sus obligaciones tributarias, las cuales conducen a evadir o eludir impuestos e incumplimientos de las normas y Leyes, debido a que no confían en las entidades, por la corrupción que se vive hoy en día.

La empresa DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L., es una microempresa acreditada en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE), del sector comercio, tiene como actividad económica, venta al por menor y mayor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados, se pudo observar que la empresa en estudio no tiene elaborado, aprobado ni implementado un sistema de control interno, sin embargo, el titular gerente aplica algunos de los componentes de manera empírica pero con deficiencias por lo que desconoce el tema, se observó también que no cuenta con un manual de procedimientos que indique como se debe proceder en cada actividad, como es la verificación de la recepción y despacho de los productos, por la cual está sujeto a que se cometa errores y sufrir robos. Otro inconveniente es la falta de un manual de organización y funciones, para definir las responsabilidades y segregación de funciones de los trabajadores, pues se observó que todos cumplen la misma función de cobrar, no hay un responsable de caja, también se observó problemas de organización y gestión empresarial, las cuales no permiten cumplir con los objetivos, su empresa no es muy conocida por lo que no hace publicidad lo que vende, por lo tanto, son los mismos clientes quienes les compra. En el ámbito de la tributación, presenta dificultades en el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, como la presentación

del PDT 621 y de los libros electrónicos, por el motivo que presenta problemas en recepcionar y archivar documentos, no contando con información adecuada, confiable, verídica y oportuna para su presentación por las cuales podría ser sancionado, por las infracciones que pueda cometer, asimismo, no asiste a charlas realizadas por SUNAT, por lo cual, desconoce sobre los temas tributarios, no cuenta con un cronograma de pagos a los proveedores, tampoco lleva un registro de los cobros a clientes, no lleva un adecuado control de los pagos de los impuestos, es importante medir el nivel de la problemática para plantear alternativas con el fin de favorecer la gestión empresarial y con ello un adecuado control en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por lo anteriormente expresado se ha formulado el siguiente problema: ¿Cuáles son las propuestas de mejora de los factores relevantes del control interno y la tributación de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L., Santa Anita, Lima – 2022? Para dar respuesta al problema, se ha planteado el siguiente objetivo general: describir las propuestas de mejora de los factores relevantes del control interno y la tributación de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L., Santa Anita, Lima – 2022. Para poder conseguir el objetivo general, se han planteado los siguientes objetivos específicos:

1. Describir los factores relevantes del control interno y la tributación de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y proponer mejoras.
2. Describir los factores relevantes del control interno y la tributación de la empresa DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L., Santa Anita, Lima – 2022 y proponer mejoras.
3. Realizar un análisis comparativo de los factores relevantes del control interno y la tributación de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L., Santa Anita, Lima – 2022.

El presente trabajo de investigación tiene justificación teórica porque podrá ser usada y tomada como referencia o antecedente para futuros trabajos de investigación por los estudiantes de la carrera profesional de contabilidad sobre temas relacionados a control interno y tributación

Justificación práctica: porque la presente investigación sirve como una fuente de guía de como incide el control interno en la tributación, ya que se requiere realizar mejoras tanto en la organización como en el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.

Justificación metodológica: porque la investigación ha empleado técnicas e instrumentos para la recolección de datos.

Finalmente, la investigación se justifica porque sirve para optar el título profesional de contador público de la universidad católica los ángeles de Chimbote.

II MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

2.1.1 Internacionales

En esta investigación se entiende por antecedentes internacionales, todo trabajo de investigación realizado en cualquier ciudad y país del mundo, menos Perú.

Holguín y Veliz (2018), en su tesis titulada: diseño de procedimientos de control interno para mejorar la gestión tributaria de la compañía CIERPRONTI S.A. Tiene como objetivo general: diseñar los procedimientos de control interno para mejorar la gestión tributaria de la compañía CIERPRONTI S.A., la metodología usada fue cualitativo, experimental, descriptivo. Para el desarrollo de la propuesta se realizaron entrevistas y encuestas con su respectivo análisis tanto al personal de la entidad como al personal idóneo con experiencia en materia tributación - contable, el resultado es que la compañía no cuenta con un manual de funciones establecido, donde detalle los conceptos, normas, lineamientos de control interno para el departamento de contabilidad, herramienta útil que permita mejorar el rendimiento del departamento en estudio, asimismo, no reciben capacitaciones de las leyes tributarias vigentes. Se concluye: proponer un control interno que permita optimizar la gestión del departamento de tributación, tomar medidas correctivas que pueden mejorar la gestión de tributación en la empresa como establecer controles, manuales de procedimientos, rediseñar el organigrama estructural y el diagrama de flujo del área, capacitar, motivar al personal, y distribuir los objetivos, políticas y demás información que le permite al trabajador cumplir con sus funciones para la empresa, asimismo se propone revisar y actualizar de manera periódica el manual de procedimientos de control interno así como los procedimientos de tributación con el propósito de mitigar el riesgo de fraude y de evitar la presencia de errores.

Rivera et al. (2018), en su tesis titulada: propuesta para el diseño de un sistema de control interno administrativo y contable, basado en modelo COSO, para la empresa SAMARCOL S.A.S en la ciudad de Santa Marta. Su objetivo general es: proponer lineamientos para el desarrollo de un sistema de control interno administrativo y contable, basado en modelo COSO, para la empresa SAMARCOL S.A.S en la ciudad de Santa marta, la metodología utilizada fue analítica, diagnostica, bibliográfica y de campo. Usando la técnica de la entrevista y el instrumento la encuesta, dando como resultados que, presenta es la identificación de los tipos de controles existente en el desarrollo del diagnóstico que eran empíricos y realizados por

experiencia de la gerencia, no se guían con controles estandarizados ya que desconocen de la políticas y flujo de procesos, presentan deficiencias en los departamentos, esto se debe a la falta de capacitación de las políticas y manuales. Se concluye los siguientes: se propone los lineamientos para el desarrollo de un diseño de un sistema de control interno basado en el COSO ERM, asimismo se propone capacitar, rotar, llamar la atención al personal que no desempeñe sus funciones correctamente y en el tiempo definido, capacitación en los procesos establecidos y reorganizar la asignación y segregación de funciones en los diferentes departamentos o áreas de la empresa, para mitigar, detectar y corregir los errores involuntarios que se puedan presentar en el transcurso del desarrollo de las operaciones de SAMARCOL S.A.S.

Balla y López (2018), el presente trabajo de investigación titulada: el control interno en la gestión administrativa de las empresas del Ecuador, tiene como objetivo general: determinar y describir la influencia del control interno en la mejora de la gestión administrativa de las empresas en el Ecuador. La metodología que usó fue de investigación documental, dando como resultado que existe baja productividad y competitividad lo que se traduce como falta de eficiencia empresarial es decir no se cumplen con sus metas y objetivos institucionales, carecen de eficiencia en sus evaluaciones además al no contar con información que les permita conocer los niveles de productividad de su personal, costos y gastos de sus adquisiciones, presentan dificultades para promover el desarrollo de diversas funciones perjudicando directamente al rol que la empresa debe cumplir, una de las causas es el deficiente control administrativo existente que es una parte fundamental para mantener una correcta gestión administrativa, por último se concluye que el control interno es una herramienta que debe ser utilizada por las empresas independientemente al entorno económico, productivo en el que se desenvuelvan, como resultante se puede ver en la eficacia y eficiencia entre las operaciones, la información financiera, regulaciones de normas y leyes, establecer medidas correctivas al momento de que se encuentren deficiencias en los procesos que se están ejecutando para el cumplimiento de estos objetivos, evitando así pérdidas futuras.

Collazos y Ochoa (2019), en su investigación titulada: propuesta de mecanismos de control interno en las áreas de producción y contabilidad en la empresa Tecnicartuchos & Laser, tiene como objetivo general: establecer una propuesta de mecanismos de control interno en la empresa Tecnicartuchos & Laser, con el fin de mejorar los procesos en cada una de estas, optimizando los recursos y mejorando las actividades, con esta investigación, se busca que la

empresa desarrolle efectivamente sus funciones, a través de las cuales se espera que progrese, fomentando ese progreso desde el interior de la organización. La metodología que se usó fue descriptiva, inductivo, entrevista y documental. Obteniendo resultados como identificación de riesgos y procedimientos llevados de forma inadecuada en las actividades, impidiendo el desarrollo normal y que afectan significativamente a la organización, se identificaron también variedad de controles inadecuados en las operaciones, también se evidencia que no tienen un plan de contingencia. Se concluye: proponer diferentes mecanismos de control interno, que ayuden a identificar, evitar y mitigar los riesgos que se puedan presentar, con los cuales se busca la mejora continua de la organización, se propone también los planteamientos de control que permita una eficiencia de las actividades y salvaguardar los recursos, dando así respuestas a cada uno de los malos procedimientos que se están llevando en la empresa y dar cumplimiento de los objetivos.

2.1.2 Nacionales

En este trabajo se entiende por antecedentes nacionales a todo aquel trabajo de investigación realizada por algún investigador de cualquier parte del Perú, sobre aspectos relacionados con muestras variables en estudio.

Mendoza (2020), en su tesis titulada: control interno y tributación, en la micro y pequeña empresa del sector comercio, Full PC Tecnología E.I.R.L. en el distrito de Ayacucho 2020. Tuvo como objetivo general: determinar las principales características del control interno y tributación en la micro y pequeña empresa del sector comercio, Full PC Tecnología E.I.R.L en el distrito de Ayacucho, 2020. La metodología de la investigación fue de tipo cuantitativo-descriptivo y de diseño no experimental, bibliográfico y documental, aplicando el instrumento de la encuesta, con una muestra de 5 trabajadores. Obteniendo los siguientes resultados: que la empresa no cuenta con un sistema de control interno, pero lo aplica de manera empírico, por lo cual debe implementar adecuadamente los 5 componentes, respecto al componente información y comunicación señala que, si es la adecuada, ayuda a fortalecer la relación laboral, facilitando la coordinación y eficiencia, en la realización de las tareas. Además, se debe realizar constantemente la supervisión de las labores para ver el adecuado cumplimiento de las tareas encomendadas. Respecto a tributación, a veces no emiten comprobantes de pago, el incumplimiento de las obligaciones tributarias genera infracciones por lo tanto sanciones, el cumplimiento tributario es un deber como empresa, el pagar sus impuestos ayuda al

sostenimiento del gasto público. Finalmente concluye, que debe de implementar el sistema de control interno, esto ayuda a salvaguardar los recursos y bienes de cualquier pérdida y/o sustracción, dar cumplimiento con las obligaciones tributarias, con ello evitaría infracciones y sanciones por parte de la SUNAT, asimismo contribuye con el estado.

Capillo (2019), En su tesis con el título de: propuesta de mejora de los factores relevantes del control interno de las micro y pequeñas empresas nacionales: caso ferretería Pedevel S.R.L. - Sihuas, 2019. Tuvo como objetivo general: identificar las oportunidades del control interno que mejoren las posibilidades de las micro y pequeñas empresas nacionales y de Ferretería PEDEVEL S.R.L.- Sihuas, 2019. La metodología fue no experimental, descriptivo, bibliográfico y de caso. Obteniendo los siguientes resultados: las micro y pequeñas empresas nacionales del sector comercio tiene oportunidades de mejorar si aplican el control interno como herramienta de gestión ya que proporciona seguridad razonable, contribuye al desarrollo organizacional disminuyendo las deficiencias administrativas. La empresa en estudio no tiene implementado un sistema de control interno, no cuenta con el manual de organización y funciones. Es necesario implementar dichos manuales puesto que permiten obtener una mejor gestión en las empresas, carecen de procedimientos que permitan solucionar los riesgos, no hay comunicación adecuada, la falta de esto generan conflictos y situaciones que dañan la eficiencia, la productividad y el clima laboral, tampoco existe monitoreo continuo. Se concluye que el control interno es una herramienta que contribuye a la mejora de la gestión, puesto que este permite que se elaboren e implementen el manual de organización y funciones, que es una herramienta de apoyo que permite asegurar el cumplimiento de los objetivos, en este se describe las funciones, objetivos, requisitos y responsabilidades de cada puesto de trabajo de la empresa. Asimismo, ayuda a salvaguardar los recursos y bienes de cualquier pérdida y/o sustracción.

Sánchez (2021), en su tesis titulada: financiamiento, tributación y control interno de la micro y pequeña empresa del sector comercio Inversiones PAKA S.A.C. Ayacucho, 2020. Tuvo como objetivo general: determinar las principales mejoras del financiamiento, tributación y control interno de la micro y pequeña empresa del sector comercio Inversiones PAKA S.A.C. Ayacucho, 2020. La metodología utilizada es cuantitativa, no experimental, descriptivo, bibliográfica y documental. Se obtuvo el siguiente resultado: nos da a conocer que el financiamiento influye de manera positiva en el desarrollo de las MYPE, las empresas presentan dificultades para acceder a préstamos del sector financiero, la cultura tributaria incide para el

cumplimiento oportuno y correcto de las obligaciones tributarias de las MYPE, esto les permite tomar conciencia que tan importante es pagar los impuestos, siendo estos la principal fuente de ingresos del Estado para que realice obras públicas, asimismo reciben orientación que brindan los funcionarios de la administración tributaria por lo cual se sienten satisfechos, la empresa cuenta con un control interno, esto ayuda positivamente en la toma de decisiones. Finalmente se concluye implementar el control interno para un mejor control de la gestión administrativa y financiera de esta manera mitigar los riesgos de fraudes, cuidar los recursos y bienes de la organización, también promover canales de comunicación segura y oportuna y lograr los cumplimientos de los objetivos. Las MYPE tienen y deben cumplir con todas las obligaciones formales que les corresponden, ayudándose con un planeamiento tributario.

Pacotaype (2020), en su tesis para optar el título de Contador Público se titula: control interno y tributación en la micro y pequeña empresa del sector comercio AMASSA S.A.C. en el distrito de Ayacucho, 2020., tuvo como objetivo general: determinar las principales características del control interno y tributación en la micro y pequeña empresa del sector comercio AMASSA S.A.C en el distrito de Ayacucho, 2020. La metodología de la investigación fue de tipo cuantitativo, descriptivo, no experimental, bibliográfico y documental. Se obtuvo como resultados: no tienen implementado el control interno, pero lo aplican de manera empírica, el 60% de los encuestados afirman que la existencia de los procedimientos de control internos es necesaria para mitigar los riesgos. Como contar con manuales internos, código de ética, evaluación constante, tener comunicación fluida con los trabajadores, evaluar y supervisar, mejora favorablemente la empresa. Encontró también que la empresa en estudio emite comprobantes de pago y cumple con el pago y las declaraciones mensuales, lo cual evidencia que la empresa tiene una buena gestión, y están de acuerdo con la orientación que brindan los funcionarios de la administración tributaria. Finalmente, se concluye que el control interno es una herramienta que ayuda a la gestión de la empresa, a mitigar riesgos, más aún con la aplicación de todos sus componentes, asimismo debe evaluar y supervisar las operaciones de la empresa para determinar la eficiencia y eficacia. La tributación, es un factor que interviene en la empresa para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales, por ello es necesario tener conocimiento y estar actualizados de las normas tributarias, para evitar se cometan infracciones y ser sancionados.

Broncano (2021), en su tesis para optar el título de Contador Público se titula: propuestas de mejora de los factores relevantes de control interno de la microempresa Ferretería Huascarán S.R.L - Huaraz, 2020. Tuvo como objetivo general: determinar las propuestas de mejora de los factores relevantes del control interno de la microempresa Ferretería Huascarán S.R.L - Huaraz, 2020. En esta investigación se utilizó una metodología descriptiva de diseño no experimental - descriptivo - bibliográfico – documental y de caso; se obtuvo los siguientes resultados: el sistema de control interno no está implementado, pero lo trabajan de manera empírica, el 50% manifestó que cuentan con un manual de organización y funciones, el 83% respondió que identifican y analizan los riesgos para corregirlos, dispone de algunos procedimientos que le permite solucionar los riesgos encontrados, el 100% indicó que están dispuestos a ser capacitados acerca del control interno; el 100% manifestó que realizan controles físicos permanentes; el 67% indicaron presentan informes a fechas establecidas; el 67% respondieron que realizan seguimiento en forma continua la calidad y el rendimiento, existe una buena comunicación entre el dueño y los trabajadores, lo cual ayuda al entendimiento de las indicaciones. Finalmente se concluyó: la recomendación de implementar el sistema de control interno en las diferentes áreas; contar con un manual de organización y funciones las cuales necesitan ser actualizados y difundidos en todas las áreas, capacitar al gerente y a todo el personal que labora en la empresa acerca del control interno.

Quispe (2021), en su tesis para optar el título de Contador Público titulada: el control interno, tributación y la rentabilidad de la micro y pequeña empresa del sector comercio Leo Corporación S.A.C.-Ayacucho, 2020. Tuvo como objetivo general: determinar las principales mejoras del Control Interno, Tributación y la Rentabilidad de la Micro y Pequeña Empresa del Sector Comercio Leo Corporación S.A.C.-Ayacucho, 2020. La metodología utilizada fue tipo Cuantitativa, no experimental, descriptivo, bibliográfica y documental. Se obtuvo los siguientes resultados: nos da a conocer que empresa no cuenta con un control interno, de este último se entiende como un conjunto de acciones, políticas, procedimientos, normas y métodos, entre otros, lo cual ayuda a prevenir cualquier eventualidad, riesgo, complicación que justamente afecten el correcto desarrollo de las actividades. La empresa tiene conocimiento sobre la cultura tributaria, por lo tanto, cumple con sus obligaciones tributarias, declaran y pagan oportunamente sus tributos. Lo recaudado a través de los tributos contribuye con realizar obras en la sociedad y a generar mejores niveles de vida para todos los peruanos. Las causas de la falta de la cultura

tributaria se deben por desconocimiento, desinterés. Por rentabilidad. nos da a conocer que mejora gracias al financiamiento, presenta una calificación muy de acuerdo en un 33.3%, de acuerdo en un 55.6% y ni de acuerdo ni desacuerdo en un 11.1%. Finalmente se concluye se implemente un sistema de control interno que les ayude a custodiar y aprovechar los recursos del negocio, así como también mejorar el manejo administrativo, asimismo el pago de los tributos contribuye a mejoras en la sociedad y a generar mejores niveles de vida para todos los peruanos.

2.1.3 Regionales

Giraldo (2021), en su tesis para optar el título de Contador Público se titula: propuesta de mejora de los factores relevantes de los tributos de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa Ariana Soluciones S.A.C – Chancay, 2020. Tuvo como Objetivo general: identificar las oportunidades de los tributos que mejoran las posibilidades de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa Ariana Soluciones S. A.C – Chancay 2020. Se utilizó la metodología cualitativa y el diseño experimental, descriptivo, como resultado se obtuvo que actualmente cumple con sus obligaciones tributarias, pero considera que los impuestos son muy elevados y perjudican su planificación y liquidez, la empresa tiene tributos omisos desde año 2019, tiene libros contables omisos, los cuales aún no ha regularizado, recibieron multas relacionadas a la renta y al IGV, debido que no cuenta con personal en el área contable que organice sus obligaciones tributarias. El cultivo de una cultura tributaria ayuda a que los contribuyentes puedan cumplir con el pago de sus impuestos sin tener dificultades en ello. Finalmente concluye que la empresa actualmente cumple con sus obligaciones tributarias, considera que importante es el cumplimiento porque traerá beneficios a la empresa en el mediano plazo, permitiéndoles a la empresa ser formal, ser accesible al sistema financiero, participar en los programas del Estado, como también en las compras estatales.

Leguía (2021), en su tesis para optar el título de Contador Público se titula: propuestas de mejora de los factores relevantes del control interno de las micro y pequeñas empresas nacionales: caso empresa Hermano Julca e hijos S.A.C. - Cañete, 2020. Tuvo como Objetivo general: identificar las oportunidades del Control Interno que mejoren las posibilidades de las micro y pequeñas empresas nacionales y de la empresa Hermano Julca e Hijos S.A.C. - Cañete, 2020. Este informe para su elaboración se utilizó la metodología cualitativa y el diseño

experimental, descriptivo, bibliográfico y de caso, Obteniendo los siguientes resultados: la empresa no cuenta con un sistema de control interno, sin embargo, empíricamente tiene implementado los objetivos estratégicos que no están plasmados en documentos, resalta el componente ambiente de control donde refleja una estructura con disciplina y valores éticos, el cual ayuda para mantener un ambiente y clima organizacional de respeto e integridad, promoviendo una actitud de compromiso adecuado. No se evalúa los riesgos posibles ni existe orientación necesaria para que puedan reducir los riesgos, evidenciándose deficiencias a nivel operativo y administrativo. La empresa no realiza supervisión ni monitoreo del cumplimiento de las actividades, siendo este la clave para poder determinar si se está cumpliendo, o no con los objetivos establecidos por la empresa permitiendo se de las mejoras respectivas. Por último, se concluye: la empresa no cuenta con un control interno implementado, asimismo no aplica los cinco componentes dentro de la entidad, por lo tanto, se propone la elaboración e implementación del mismo en conjunto de sus componentes, la implementación de código de ética y demás documentos como manuales, reglamentos, entre otros, ayuda identificar las metas, roles, procedimientos entre otros.

Chomba (2022), en su tesis para optar el título de Contador Público titulada: propuestas de mejora de los factores relevantes del control interno de las micro y pequeñas empresas: caso empresa Negociaciones Palacios E.I.R.L. – Lima – 2022. El trabajo de investigación tuvo como objetivo general: identificar las propuestas de mejora en los factores relevantes del control interno de las micro y pequeñas empresas, caso empresa Negociaciones Palacios E.I.R.L. Su metodología de la investigación fue cualitativa, bibliográfica, documental y de caso. Se utilizó un cuestionario de preguntas cerradas encontrando los siguientes resultados: la empresa en estudio no establece su propio sistema de control interno que le permita identificar posibles riesgos y poder corregirlos, la evaluación de riesgo, permite identificar, analizar, reducir peligros que atenten con los objetivos de la empresa, para de esta manera planificar y determinar acciones para mitigar cualquier factor de riesgo. Además, no cuenta con el Manual de Organización y Funciones (MOF), tampoco con canales eficientes de comunicación. Un control interno permite identificar oportunidades de mejora en la planificación de objetivos empresariales. Al no existir algún mecanismo de control, los riesgos son latentes y exponen a la no continuidad de una MYPE. Como conclusión general: se propone que Negociaciones Palacios E.I.R.L. implemente manuales básicos que contengan el flujo de desarrollo de sus actividades fomentando el

involucramiento de sus colaboradores para lograr el objetivo empresarial. Este control interno permitirá generar un ambiente de control, realizar las actividades de control que requieran.

2.1.4 Locales

Se entiende por antecedentes locales a toda investigación hecha por cualquier investigador en la ciudad de Lima sobre aspectos relacionadas a nuestras variables en estudio.

Palomino (2019), en su tesis para optar el título de Contador Público se titula: propuesta de mejora de los factores relevantes del control interno en el área de tesorería de la empresa Papelera ALFA S.A – El Agustino 2019, su objetivo general es: identificar y analizar las principales oportunidades del Control Interno en el área de tesorería que mejore la gestión de la empresa Papelera ALFA S.A del distrito de El Agustino año 2019. La metodología de la investigación fue cualitativo, descriptivo, documental, bibliográfico y de caso. Los resultados demostraron que no tienen un control interno, pero lo aplican empíricamente de manera inadecuada, esto imposibilita de forma parcial, el cumplimiento de los objetivos principales, los procedimientos y políticas de control interno, vigente no son evaluados de forma permanente, no cuenta con un MOF y ROF aprobados por la gerencia, esta situación no permite delimitar las funciones y las responsabilidades, presenta deficiencia en comunicación, lo cual genera no se entregue oportunamente la información solicitada dentro de los plazos solicitados. Finalmente se concluye: se propone implementar el control interno, como la aprobación del MOF y ROF, para delimitar las funciones y responsabilidades de los trabajadores del área de tesorería, capacitar a los trabajadores en temas de control interno esto contribuirá a mejorar la gestión y el logro de los objetivos, realizar supervisiones sorpresivas, manual de control interno, donde se establezcan un plan de políticas de créditos otorgados a los clientes.

Bravo (2019), en su tesis para optar el título de Contador Público se titula: propuesta de mejora de los factores relevantes del control interno en las micro y pequeñas empresas nacionales caso: EUROINOX S.A.C., Lima 2019. El objetivo general es: determinar hasta qué punto beneficia un sistema de control interno en el área de tesorería de EUROINOX S.A.C. SURQUILLO, El método de la investigación es de tipo cuantitativo de nivel descriptivo y de diseño no experimental. Se aplicó un cuestionario de preguntas dando como resultado: la empresa no cuenta con un sistema de control interno, esto repercute en las decisiones de su accionar ante un evento de riesgo, falta de conocimiento e incumplimiento de un manual de políticas, procedimientos y funciones del personal de la empresa. El sistema del control interno

es una herramienta muy importante dentro de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú, ya que ayuda al buen manejo de los bienes, funciones y operaciones, detectando posibles riesgos, fraudes, errores e irregularidades que pueden darse dentro de la empresa, convirtiéndose en un factor determinante en el desarrollo económico empresarial. En conclusión, se propone elaborar e implementar un sistema de control al igual de sus componentes, con enfoque al informe COSO y de cumplirse con esto y de seguir las indicaciones favorecerá y será de influencia positiva para lograr los objetivos, asimismo elaborar un manual de funciones, operaciones, normas, deberes, derechos, procedimientos, teniendo este un seguimiento de parte de todos los integrantes de la MYPE.

Suárez (2018), en su tesis titulada: caracterización del control interno de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa grupo ITEE Perú E.I.R.L. – Lima, 2017. Tuvo como objetivo general: determinar y describir las características del Control Interno de las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Comercio del Perú: Caso empresa Grupo ITEE Perú E.I.R.L. – Lima, 2017. La metodología de la investigación fue no experimental, descriptivo, bibliográfico documental y de caso, se encontró los siguientes resultados: la mayoría de las micro y pequeñas empresas carecen de un sistema de control interno, por falta de conocimiento y por el alto costo que implica la implementación. La empresa en estudio tampoco tiene implementado formalmente un sistema de control interno, sin embargo, aplica sus componentes de manera empírica, permitiéndoles conocer la situación de la empresa, obteniendo información relevante y confiable, que le sirve como base a la gerencia para tomar decisiones oportunas y seguras, frente a situaciones de alto riesgo. La información y comunicación es necesaria, pues facilita la coordinación y fluidez, aumentado el cumplimiento de las actividades, generando un ambiente agradable. Como conclusión: se propone implementar formalmente un control interno adecuado con los componentes que lo caracterizan, con el cual pueda gestionar el uso adecuado de los recursos de la empresa y así se haga una prevención de riesgos, asimismo mejorar los canales de comunicación mediante reuniones y talleres, así como propuestas de mejoras por parte de los trabajadores, ello permitirá mejorar el clima laboral de la organización.

Chamilco (2021), en su tesis titulada: propuesta de mejora de los factores relevantes de la evasión tributaria del IGV en la recaudación fiscal MYPE del sector comercio caso TINY LAND S.A.C. Miraflores 2020. Tuvo como objetivo general: identificar las propuestas de

mejora de los factores relevantes de la evasión tributaria del impuesto general a las ventas en las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú Caso MYPE del sector comercio TINY LAND S.A.C. MIRAFLORES 2020. La metodología de la investigación fue no experimental, descriptivo, bibliográfico documental y de caso, con enfoque (cualitativo). Los resultados demostraron, que en el sector comercio del país existen muchas MYPE que evaden el IGV, por lo que estas MYPE requieren de mayor fiscalización, pero sobre todo capacitación para no infringir la norma, una de las causas de la evasión es la falta de cultura tributaria, la informalidad y la corrupción en el gobierno, este no hace buen uso de los recursos recaudados, señalan que nunca ha asistido a charlas sobre temas de tributarios, desconoce que es cultura tributaria, como elusión tributaria, Por último, concluye que el órgano rector de recaudación, fiscalización y sancionador SUNAT debe crear estrategias para terminar con la informalidad, y la evasión tributaria, pues no permite que la economía peruana cumpla con las necesidades primarias de la población peruana. La empresa en estudio no es una empresa evasora, pues viene cumpliendo con sus obligaciones tributarias.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Marco teórico

2.2.1.1 Teoría de la micro y pequeña empresa

Según Ávila y Sanchís (2011) señalan que, las MYPE surgen tras las migraciones de las áreas rurales a las urbanas situada en la costa, por la necesidad de generar ingresos a través del conocimiento, oficio o la fuerza física. Transcurridos unos años, empezaría a incorporarse como pequeños comerciantes, artesanos y otros, explotando sus capacidades para obtener mayores ingresos, por lo cual llegarían a conformar a principios de los años 80 la primera definición de empresas con menos de 10 trabajadores y trabajadores independientes no profesionales, constituyendo el tercio de la población económicamente activa de Lima Metropolitana, mientras que el resto de la población trabajaba en medianas y grandes empresas privadas así como en el sector público. Sin embargo, con los ajustes estructurales y todo lo que ello conllevó, impactó sobre las empresas formales y el sector público, provocando la pérdida de empleo de muchos trabajadores, condiciones que los impulsaron a generar sus propias fuentes de empleo y forzando la incorporación de nuevos miembros de la familia al mercado laboral. Pero dichas iniciativas emprendedoras se verían saboteadas por las políticas de apertura comercial que dieron pie a la importación masiva de productos más baratos provenientes de

economías de escala, tornándose demasiado competitivos y hasta inalcanzables para los pequeños negocios emprendidos hasta ese momento, especialmente los productivos. De esta manera, desde los años 90 hasta la actualidad se produjo una tercerización del empleo, reemplazándose las actividades productivas por los servicios y el comercio. Bajo éste rápido crecimiento del número de MYPE y de trabajadores independientes, el 03 de julio del 2003 se promulgó la primera Ley N° 28015, llámese como: Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña empresa, con el objetivo de promover la formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas para incrementar el empleo sostenible, su productividad y rentabilidad, su contribución al Producto Bruto Interno, la ampliación del mercado interno y las exportaciones y su contribución a la recaudación tributaria. En el artículo 2 de la mencionada Ley, define a la Micro y Pequeña Empresa (MYPE), como la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Asimismo, en su artículo 3 de la misma Ley, se establece las características que debe cumplir para ser considerada como tal, siendo en relación con el número de trabajadores y el nivel de ventas anuales, para ser considerada microempresa el número de trabajadores es de 1 a 10 con un nivel de ventas anual hasta 150 UIT y para pequeñas empresas de 1 a 50 trabajadores con nivel de venta anual de 150 UIT hasta 850 UIT. Posteriormente, el Decreto Legislativo N° 1086 modifica el artículo 3 de la Ley N° 28015, en relación al número de trabajadores para las pequeñas empresas, siendo de 1 a 100 y el nivel de venta anual hasta 1700 UIT. Asimismo, se dispuso se apruebe el Decreto Supremo N° 007-2008-TR- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Ley MYPE, con el objetivo de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas para la ampliación del mercado interno y externo de estas, en el marco del proceso de promoción del empleo, inclusión social y formalización de la economía, para el acceso progresivo al empleo en condiciones de dignidad y suficiencia.

El 02 de Julio del 2013, el Congreso de la República promulgó la Ley N° 30056, que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, con la finalidad de establecer el marco legal para la promoción de la

competitividad, formalización y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), se cambian los criterios de clasificación para ser consideradas como Micro, Pequeñas y Medianas empresas, tomando en cuenta el nivel de ventas, y no, el número de trabajadores. En el artículo 5 de esta ley establece que las MYPYME deben ubicarse en alguna de las siguientes categorías empresariales, establecidas en función de sus niveles de ventas anuales, siendo para una microempresa sus ventas anuales deben ser hasta 150 UIT, para las pequeñas empresas sus ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT y para la mediana empresa sus ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT.

Finalmente, el 28 de diciembre del 2013 mediante Decreto Supremo N° 013-2013 – PRODUCE, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, con la finalidad de establecer el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y el desarrollo de las micro y pequeñas empresas, como también de integrar lo dispuesto en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, el Decreto Legislativo N° 1086 y las Leyes N° 29034, 29566, 29903 y 30056 aprobadas posteriormente. Asimismo, se derogó el Decreto Supremo N° 007-2008-TR.

Luego de conocer las características para calificar como micro o pequeña empresa, estas pueden acceder a los beneficios del régimen laboral especial, creados por el Estado, con la finalidad de favorecer a incrementar la formalidad, reduciendo los costos laborales. Para poder acceder a estos beneficios, la empresa deberá estar inscrita en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE.

2.2.1.1.1 Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE)

El Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, en adelante REMYPE, es un registro administrativo en el que se inscriben las micro y pequeñas empresas, y de conformidad con el artículo 64 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente – Reglamento de la Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2008-TR, en adelante Reglamento de la Ley MYPE, tiene por finalidad:

1. Acreditar que una unidad económica califica como micro o pequeña empresa,
2. Autorizar el acogimiento de la MYPE a los beneficios correspondientes, y

3. Registrar a las MYPE y publicitar dicha condición; Que, de acuerdo con el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por Decreto Supremo N° 013- 2013-PRODUCE, en adelante TUO de la Ley MYPE, las micro y pequeñas empresas se ubican en dichas categorías en función de sus niveles de ventas anuales, como ya se señaló líneas arriba.

La inscripción se realiza a través de la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para ello se requiere el número de RUC y su clave SOL del empleador, además tener como mínimo un trabajador en planilla, no desarrollar actividades como bares, discotecas, casinos y juegos de azar, al final el REMYPE le otorgará una constancia de acreditación como micro o pequeña empresa. Luego de cumplir los requisitos y su respectiva inscripción en el REMYPE, acreditándose como MYPE, podrá gozar de los beneficios laborales como reducir costos y procesos simplificados para la gestión del emprendimiento, supervisados por la SUNAFIL y beneficios tributarios, como acogerse en el Régimen MYPE tributario cuya supervisión está a cargo de la SUNAT.

2.2.1.1.2 Exclusiones del régimen laboral especial de las micro y pequeñas empresas

De acuerdo con el artículo 6 del Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE, establece quienes no pueden acceder a los beneficios del régimen laboral MYPE, siendo las empresas que:

- Conformen un grupo económico que en conjunto no reúnan tales características.
- Tengan vinculación económica con otras empresas o grupos económicos nacionales o extranjeros que no cumplan con dichas características.
- Falseen información o dividan sus unidades empresariales, bajo sanción de multa e inhabilitación de contratar con el Estado por un período no menor de un (1) año ni mayor de dos (2) años.

En el título VII del mismo decreto, señala las obligaciones que tiene el empleador frente a sus trabajadores que se encuentran en la planilla de la empresa, siendo microempresa o pequeñas empresas (ambas pertenecen al régimen laboral especial).

2.2.1.1.3 Obligaciones del empleador acogido al régimen laboral especial acreditadas como microempresa

Empresas que tienen ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT, otorgan a sus trabajadores lo siguiente:

- 8 horas diarias o 48 horas semanales.
- Descanso obligatorio durante 24 horas continuas y días feriados.
- Vacaciones remuneradas de 15 días calendarios
- Sueldo de la RMV no debe ser menor a s/ 1025.00
- Ser asegurados al Sistema Integral de Salud – SIS o al EsSalud.
- Pueden afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones (ONP) o del Sistema Privado de Pensiones (AFP).

2.2.1.1.4 Obligaciones del empleador acogido al régimen laboral especial acreditadas como pequeña empresa

Empresas que tienen ventas anuales no mayores a 1700 UIT, otorgan a sus trabajadores lo siguiente:

- 8 horas diarias o 48 horas semanales.
- Descanso obligatorio durante 24 horas continuas y días feriados.
- Vacaciones remuneradas de 15 días calendarios
- Sueldo de la RMV no debe ser menor a s/ 1025.00
- Ser asegurados al EsSalud.
- Pueden afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones (ONP) o del Sistema Privado de Pensiones (AFP).
- Tratándose de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), percibirán 15 remuneraciones diarias por año completo de servicios. Siendo el tope máximo 90 remuneraciones diarias.
- Percibe gratificaciones en julio y diciembre por el monto de media remuneración.

2.2.1.2 Teoría del control interno – COSO

En 1992, el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) publicó el primer informe COSO - Marco integrado de control interno (el marco original). Este marco obtuvo una gran aceptación y es ampliamente utilizado en todo el mundo. Asimismo, es reconocido como el marco líder para diseñar, implementar y desarrollar el control interno y evaluar su efectividad. Después de más de 20 años de aplicación del marco original, COSO presenta la versión actualizada de Control-Marco integrado (en adelante Marco). COSO considera que este Marco permitirá a las organizaciones desarrollar y mantener, de una manera

eficiente y efectiva, sistemas de control interno que puedan aumentar la probabilidad de cumplimiento de los objetivos de la entidad y adaptarse a los cambios de su entorno operativo y de negocio (PWC,2013).

El COSO fundamentalmente es una herramienta de trabajo que permite alcanzar ciertos fines organizacionales de los que se vale la alta gerencia, los niveles gerenciales y otros miembros de la empresa para evaluar la realidad empresarial, sus resultados y parámetros de actuación operan fundamentalmente sobre la necesidad de resguardar la inversión mediante el control de la actividad financiera al sustentarla sobre niveles de razonabilidad y exactitud. (Luna et al., 2019)

2.2.1.2.1 Los objetivos del COSO 2013

Según el control interno-Marco integrado de COSO 2013, establece tres categorías de objetivos que permiten a las organizaciones centrarse en diferentes aspectos del control interno.

1. Objetivos operacionales, buscan la eficiencia y eficacia de las operaciones y están relacionados directamente con el rendimiento y la rentabilidad de la empresa.
2. Objetivos financieros, mantienen en orden los estados financieros para gozar de equilibrio financiero y buscan evitar pérdidas, falsificaciones o fraudes.
3. Objetivos de cumplimiento, estos objetivos están enfocados en el tema legal, es decir, al acatamiento de leyes, normas, disposiciones y regulaciones que la empresa debe cumplir. En conjunto, cumplen las siguientes funciones: asegurar la adherencia de las políticas internas establecidas, promover y asegurar la eficiencia de las operaciones, asegurar la confiabilidad e integridad de la información generada en la empresa y proteger adecuadamente los activos y recursos de la compañía.

2.2.1.2.2 Componentes y principios del control interno

Según el Marco Integrado, este sistema de control interno denominado COSO 2013 está dividido por cinco componentes y 17 principios, siendo los siguientes:

- **Ambiente de control**

Primer componente donde se encuentran los lineamientos, normas, procesos y estructuras que proporcionan la base para llevar a cabo el control interno en la organización,

creando un ambiente y clima organizacional de respeto, valores e integridad y por ende lograr con los objetivos de la empresa.

Aquí apreciamos cinco principios:

1er Principio, manifiesta el deber con la integridad y los valores éticos.

2do Principio, la gerencia desempeña su deber de inspección del control interno.

3er Principio, delegar autoridad y asignar responsabilidades para lograr los objetivos de la entidad.

4to Principio, reclutar, capacitar y retener a profesionales que sean competentes.

5to Principio, evaluar el desempeño del profesional en cuanto a sus obligaciones del control interno.

- **Evaluación de riesgos**

Cada empresa se enfrenta a diferentes tipos de riesgos sea externa o interna, se debe entender riesgo como la posibilidad de que ocurra un evento y afecte negativamente a la consecución de los objetivos. Es el componente donde se define un proceso dinámico e iterativo para identificar y analizar los riesgos para el logro de objetivos de la entidad, formando una base para determinar cómo se deben administrar y tratar los riesgos.

6to Principio, la organización formula un plan estratégico con objetivos claros para así poder identificar cualquier amenaza de riesgo.

7to Principio, la organización identifica los riesgos y analiza cómo debe proceder para contrarrestarlos.

8vo Principio, la organización debe tener en cuenta que puede ocurrir fraude e irregularidades que interrumpan con el logro de los objetivos.

9no Principio, reconoce y valora las modificaciones que puedan alterar el procedimiento de la inspección interna de la entidad.

- **Actividades de control**

Son las acciones establecidas por las políticas y procedimientos para ayudar a asegurar que las directivas de mitigación de los riesgos para el logro de los objetivos se llevan a cabo. Las actividades de control son ejecutadas en todos los niveles de la entidad y en todos los procesos de negocio y en el entorno de la tecnología, enmarcados en el alcance del sistema de control. Según su naturaleza, pueden ser preventivas o de detección y pueden abarcar una amplia

gama de actividades manuales y automatizadas, tales como autorizaciones, verificaciones, conciliaciones y revisiones del desempeño empresarial.

10° Principio, la entidad diseña las actividades a desarrollar para contrarrestar los riesgos que se presenten en cada proceso.

11° Principio, la entidad diseña y desarrolla actividades de control para el resultado de las metas y responder ante los trances.

12° Principio, La entidad debe ejecutar funciones de la inspección a través de políticas y técnicas.

- **Información y comunicación**

Este componente es fundamental en toda organización, la cual es necesaria para que la entidad ejecute las responsabilidades de control interno, la dirección necesita de información relevante y de calidad, tanto de fuentes internas o externas, para apoyar el funcionamiento de los otros componentes del control interno. La comunicación es el proceso continuo e iterativo de proporcionar, compartir y obtener la información necesaria para el logro de los objetivos. La comunicación interna es el medio por el cual la información se difunde a través de toda la organización, que fluye en sentido ascendente, descendente y a todos los niveles la entidad. La comunicación externa tiene la finalidad de comunicar de afuera hacia adentro de la entidad.

13° Principio, la organización debe implementar adecuados canales de comunicación.

14° Principio, en una entidad existen departamentos y las comunicaciones deben ser internamente.

15° Principio, en una entidad existen departamentos y las comunicaciones deben ser externamente.

- **Actividades de supervisión**

Este componente permite monitorear, a través de evaluaciones continuas, independientes y periódicas, el cumplimiento y correcto funcionamiento de los componentes y principios del modelo de gestión. Los resultados deben ser evaluados y las deficiencias comunicadas de manera oportuna a la alta gerencia para poder ser gestionados. Las evaluaciones independientes, que se ejecuten periódicamente, pueden variar en alcance y frecuencia dependiendo de la evaluación de riesgos, la efectividad de las evaluaciones continuas y otras consideraciones de la dirección.

16° Principio, la importancia de supervisar y, medir la calidad de desempeño, si están los resultados esperados.

17° Principio, permite evaluar y comunicar las dificultades que se presentan oportunamente.

2.2.1.3 Teoría de la tributación

Barragán (1999) señala que, después de la guerra de la independencia, la tributación mantuvo los rezagos del régimen impositivo colonial; la finalidad de los impuestos era de proveer los recursos que necesitaba el estado para fines de defensa nacional, la conservación del orden público y la administración de sus distintos servicios.

A comienzo de 1900, se abre una nueva filosofía, asignando al estado además de aquellos fines, otros de índole social, tales como los de la educación y salud pública, lo que conllevó al incremento de las tasas de los impuestos existentes y la creación de otros nuevos y por ende el aumento de la carga tributaria de los contribuyentes.

Hoy en día, la imposición tributaria es uno de los más eficaces instrumentos para orientar el gasto, canalizar la inversión, incentivar el ahorro y promover el desarrollo económico social.

Objetivo de la tributación

Según Kaldor (2021) menciona que, la tributación (u otras contribuciones obligatorias) constituye el instrumento más adecuado a fin de fomentar los ahorros para la formación de capital de origen interno, y así provisionar de un conjunto de servicios públicos que no producen ingresos económicos, como educación, salud, sistemas de comunicación, etc., generalmente conocidos como de infraestructura, por lo usual los países subdesarrollados, presentan dificultades en obtener ingresos y por consiguiente proporcionar los servicios públicos necesarios.

De lo anterior podemos decir que la tributación en un país permite a que puedan contar con recursos necesarios, recaudación que realiza el estado a través de la SUNAT para brindar los servicios básicos a la sociedad.

2.2.1.4 Sistema tributario nacional

SUNAT (2016) señala que, en mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, en la cual se reguló el Marco Legal del Sistema, donde establece que se encuentra comprendido por: El Código Tributario y los Tributos vigentes en el país.

Objetivos del sistema tributario nacional

- Incrementar la recaudación.
- Brindar al Sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las municipalidades.

2.2.1.4.1 Elementos del sistema tributario

Política tributaria

Es la herramienta más importante con la que cuenta el Estado para promover el crecimiento sostenido de la economía y el desarrollo, asegura la sostenibilidad de las finanzas públicas, eliminando distorsiones y movilizando nuevos recursos a través de ajustes o reformas tributarias y se implementa a través de las normas tributarias. Está diseñada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) (Lahura y Segovia, 2021).

Normas tributarias

Son normas de rango equivalente a la ley, aquéllas por las que conforme a la Constitución se puede crear, modificar, suspender o suprimir tributos y conceder beneficios tributarios. Toda referencia a la ley se entenderá referida también a las normas de rango equivalente (Código Tributario, 2013).

Administración tributaria

La constituyen los órganos del Estado encargados de aplicar la política tributaria a nivel nacional, es ejercida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, siendo un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa (Ley N° 29816, 2011, art.3).

El sistema tributario nacional está comprendido por: Código tributario y tributos.

2.2.1.4.2 Código tributario

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, se Aprobó el nuevo Texto Único Ordenado del Código Tributario que consta de un Título Preliminar con dieciséis (16) Normas, cuatro (4) Libros, doscientos cinco (205) Artículos, setenta y tres (73) Disposiciones Finales, veintisiete (27) Disposiciones Transitorias y tres (3) Tablas de Infracciones y Sanciones.

Asimismo, se derogó el Decreto Supremo N° 135-99-EF. Este Código rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos.

2.2.1.4.3 Tributos

Ruiz (2017) sostiene que el tributo es un mecanismo que provee de ingresos dinerarios al Estado, quien, a través del gasto, provee de bienes y servicios que procuran satisfacer las demandas sociales como: defensa nacional, orden interno, salud, educación, etc.

Según el artículo 74° de la Constitución Política del Perú (1993), establece que los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo.

Conforme con el Decreto Supremo N° 133-2013-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario establece como tributo:

a) Impuestos

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación a favor del contribuyente por parte del Estado.

b) Contribuciones

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

c) Tasas

El tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva del Estado por un servicio público individualizado al contribuyente y a su vez se clasifican en arbitrios, derechos y licencias.

- Arbitrios: son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público, como, por ejemplo, el arbitrio municipal de limpieza pública, parques y jardines.
- Derechos: son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos, como, por ejemplo, el pago para obtener una partida de nacimiento.
- Licencias: son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. Por

ejemplo, para abrir una bodega, se debe pagar dichos derechos al municipio para que le otorguen la licencia de funcionamiento.

De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 771, vigente a partir del 1 de enero de 1994, señala los tributos vigentes e indica quiénes son los acreedores tributarios: el Gobierno Central, los Gobiernos Locales y algunas entidades con fines específicos.

Tributos para el Gobierno central

Están conformados por los tributos internos y aduaneros recaudados por SUNAT, excluidas las Contribuciones Sociales. La participación de estos ingresos respecto al PBI, se denomina presión tributaria.

Los principales tributos que administra la SUNAT son los siguientes:

a) Impuesto a la renta

De acuerdo con el artículo 1 del D.S. N° 179-2004 E.E., el impuesto a la renta grava todas las ganancias que se obtengan de un trabajo, de la explotación de un capital o de la aplicación conjunta de ambos, las ganancias de capital, otros ingresos que provengan de terceros, establecidos por esta Ley.

Según establecido en el artículo 22 del Texto único Ordenado de la Ley del impuesto a la renta del Perú (en adelante, LIR), el impuesto a la renta se divide en cinco categorías: (a) primera: rentas producidas por el arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes, (b) segunda: rentas del capital no comprendidas en la primera categoría, rentas obtenidas por la colocación de capitales, regalías, rentas vitalicias y derechos de llave, etc. (c) tercera: rentas del comercio, la industria y otras expresamente consideradas por la Ley, (d) cuarta: rentas del trabajo independiente, de una profesión, ciencia, arte u oficio y (e) quinta: rentas del trabajo en relación de dependencia, y otras rentas del trabajo independiente expresamente señaladas por la ley.

b) Impuesto General a las Ventas

De acuerdo con el artículo 1 del título I del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo D.S. N° 055-99 – E.F., detalla que operaciones están gravadas con el I.G.V., siendo en las operaciones de venta en el país de bienes muebles, prestación o utilización de los servicios en el país, los contratos de construcción, como la importación de bienes. La tasa es del 18%, se aplica el 16% al IGV y un 2% al Impuesto de Promoción Municipal.

c) **Impuesto Selectivo al Consumo**, en el artículo 50 del título II del T.U.O de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo D.S. N° 055-99 menciona las operaciones que grava este impuesto, siendo la venta en el país a nivel de productor y la importación de los bienes especificados en los Apéndices III y IV; La venta en el país por el importador de los bienes especificados en el literal A del Apéndice IV y los juegos de azar y apuesta, tales como loterías, bingos, rifas, sorteos y evento hípicas.

d) **Derechos arancelarios o Ad Valorem**

SUNAT (2016). señala que, son los derechos aplicados al valor de las mercancías que ingresan al país, contenidas en el arancel de aduanas. se calcula como un porcentaje del valor de la importación CIF, las tasas impositivas son de cuatro niveles: 0%, 4%, 6% o el 11%, según subpartida nacional.

e) **Tasas por la prestación de servicios públicos**, es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual.

f) **El Régimen Único Simplificado**

SUNAT (2023). señala que, es un régimen simple creado para los pequeños comerciantes, productores y personas naturales con negocio que realicen ventas de mercadería o servicios a consumidores finales como también personas que desarrollan un oficio, el cual les permite realizar un pago mensual único por el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas (incluyendo al Impuesto de Promoción Municipal), esta cuota es fijada en función a sus compras y/o ventas mensuales.

Tributos para el Gobierno local

Según artículo 5 del Título II del Decreto Supremo N° 156-2004 – EF. Los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente título en favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente, las cuales son:

a) **Impuesto predial**, es el impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio, este tributo grava el

valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autovalúo (D.S N° 156, 2004, art. 8).

- b) **Impuesto a la alcabala**, es un tributo que se paga al adquirir un bien inmueble urbano o rústico a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, lo realiza el comprador (D.S N° 156, 2004, art. 21).
- c) **Impuesto al patrimonio vehicular**, de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibuses, con una antigüedad no mayor de tres (3) años. Dicho plazo se computará a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular (D.S N° 156, 2004, art. 30).
- d) **Impuesto a las apuestas**, El Impuesto a las Apuestas grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicos y similares, en las que se realice apuestas (D.S N° 156, 2004, art. 38).
- e) **Impuesto a los juegos**, grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar. El sujeto pasivo del impuesto es la empresa o institución que realiza las actividades gravadas, así como quienes obtienen los premios. En caso de que el impuesto recaiga sobre los premios, las empresas o personas organizadoras actuarán como agentes retenedores (D.S N° 156, 2004, art. 48).

Tributos para otros fines

- a) **Contribuciones de seguridad social**, son aportes para que el Estado proporcione un servicio público administrativo. Este servicio lo ofrece de forma general. Por ejemplo: la contribución a Seguro Social de Salud del Perú (EsSalud) y la contribución a la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
- b) **Contribución al servicio nacional de adiestramiento técnico industrial – SENATI**, es una aportación creada por la Ley N° 26272, que genera en favor de las empresas industriales aportantes el beneficio del dictado de carreras técnicas a su personal para un mejor desempeño de sus funciones y con la formación de profesionales competentes en el desempeño de actividades productivas de tipo industrial.
- c) **Contribución al servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción – SENCICO**, es el aporte (tributo) que realizan las personas naturales y jurídicas que perciben ingresos por el desarrollo de actividades de Construcción.

2.2.1.5 Obligación tributaria

Jarach (1982) refiere que, la obligación tributaria en general, desde el punto de vista jurídico, es una relación jurídica ex lege, en virtud de la cual una persona (sujeto pasivo principal, contribuyente o responsable), está obligada hacia el Estado u otra entidad pública, al pago de una suma de dinero, en cuanto se verifique el presupuesto de hecho determinado por la ley. Por voluntad de la ley la obligación del contribuyente y la pretensión correlativa del Fisco se hacen depender del verificarse de un hecho jurídico, el titulado presupuesto legal del tributo, o hecho imponible (p.73).

2.2.1.5.1 Elementos de la obligación tributaria

Acreeedor tributario

El artículo 4 del D.S. N° 133-2013-EF lo define como aquel en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente.

Deudor tributario

Según refiere en el artículo 7 del D.S. N° 133-2013-EF, el deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

Hecho imponible

Circunstancias que generan la obligación de pagar un tributo, es el hecho que tiene que ocurrir, realizarse para que se genere el pago del tributo.

Base imponible

Cuantía sobre la que se calcula el impuesto, es todo monto, del cual se aplicará la tasa del impuesto.

De acuerdo a la investigación de Pinillos (2019) menciona que, la obligación tributaria se divide en dos, siendo estas, la obligación formal y la obligación sustancial, las cuales están relacionadas directamente en el deber de contribuir con la Administración Tributaria; la primera ayuda al cumplimiento de las obligaciones, los deberes las cuales recae sobre los contribuyentes y el segundo recae en los sujetos pasivos, están basadas en el deber de contribuir con los gastos del Estado, efectuando el pago de los impuestos, se da como necesidad de dar, retener y cualquier esencia de contenido económico (p.3).

De acuerdo con lo señalado en el título 1 del libro cuarto del código tributario 2013, tenemos las siguientes obligaciones formales:

1. Inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la administración tributaria, es decir, tramitar el número de RUC al empezar un negocio asimismo mantener actualizada la información como, dirección, establecimientos anexos, número telefónicos y correo electrónico.
2. Emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos, al realizar operaciones comerciales siempre se debe otorgar el comprobante de pago correspondiente.
3. Llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos, donde se registre las operaciones en los libros de contabilidad o registros cumpliendo los formatos que la SUNAT autorice.
4. Presentar declaraciones y comunicaciones, cumplir con declarar los impuestos según los cronogramas de vencimiento que establezca la Administración Tributaria.
5. Permitir el control de la administración tributaria, informar y comparecer ante la misma, facilitar información que solicite la SUNAT ante una fiscalización.

2.2.1.5.2 Nacimiento de la obligación tributaria

De acuerdo el artículo 2 del Decreto Supremo N° 133-2013-EF, la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la Ley, como generador de dicha obligación, que recae en el deudor tributario frente a la administración tributaria.

2.2.1.6 Infracciones tributarias

Emprender SUNAT (2018) señala que las infracciones tributarias se dan cuando los contribuyentes, sea persona natural o jurídica inscritos en el R.U.C, al realizar actividades económicas son acreedores de obligaciones tributarias y su incumplimiento, vulneración de alguna norma, generan sanciones, dichas sanciones que corresponden a cada infracción, se desarrollan en tres tablas, según el régimen tributario en que se encuentre, que puede ser el Régimen General, el Régimen MYPE Tributario, Régimen Especial de Renta o el Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS. Luego de ubicar la Tabla correspondiente, se puede identificar la infracción en la que se ha incurrido y verificar el tipo de sanción que corresponde.

El artículo 164 del libro cuatro, del Decreto Supremo N° 133-2013-EF, define a las infracciones tributarias como: toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente título o en otras leyes o decretos legislativos.

Las cuales son:

- Infracciones relacionadas con la obligación de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la administración (D.S. N° 133-2013-EF, art.173).
- Infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos (D.S. N° 133-2013-EF, art.174).
- Infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos (D.S. N° 133-2013-EF, art.175).
- Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones (D.S. N° 133-2013-EF, art.176).
- Infracciones relacionadas con la obligación de permitir el control de la administración, informar y comparecer ante la misma (D.S. N° 133-2013-EF, art.177).
- Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias (D.S. N° 133-2013-EF, art.178).

2.2.1.7 Sanción tributaria

Según el artículo 166 del Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias señala que: la Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias.

Todo contribuyente que hace caso omiso de sus obligaciones tributarias, vulnere las normas tributarias o leyes, será merecedor de un castigo por parte de la administración tributaria.

2.2.1.7.1 Tipos de sanciones

Según Emprender SUNAT (2018) señala como sanciones, de acuerdo al artículo 180 del Decreto Supremo N° 133-2013-EF.:

- **Multas**

Son sanciones económicas fijadas principalmente en función a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) o en función a tus ingresos.

Están sujetas a reglas de gradualidad (rebaja).

- **Comiso de bienes**

En este tipo de sanciones, tus bienes pueden ser retirados de tu poder y pasar a ser custodiados por la SUNAT hasta que acredites la posesión o propiedad sobre los mismos.

- **Cierre temporal de establecimientos**

Este tipo de sanción impide el desarrollo de actividades comerciales en el establecimiento sancionado hasta por un máximo de diez (10) días calendario.

- **Internamiento temporal de vehículos**

Este tipo de sanción afecta tu propiedad o posesión sobre un vehículo, el mismo que queda consignado en los almacenes que la SUNAT designe, hasta que acredites su propiedad o posesión. Se aplicará por un máximo de treinta (30) días calendario.

- **Pegados de carteles, sellos y/o letreros**

Son sanciones complementarias a las anteriores, a través de ellas la SUNAT informa el incumplimiento de obligaciones tributarias.

2.2.1.8 Regímenes tributarios

De acuerdo con el diario Gestión (2018) señala que, son las categorías bajo las cuales una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT y obtener su R.U.C. El régimen tributario establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de estos. Puedes optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo y el tamaño del negocio. En la actualidad existen cuatro regímenes tributarios, cada uno de estos regímenes tiene sus propias características tales como límites de ingresos, compras, actividades no comprendidas, tipos de comprobante de pago a emitir, entre otros.

Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)

Según Emprender SUNAT (2018) señala que, en este régimen tributario se encuentran las personas naturales que tienen un pequeño negocio cuyos principales clientes son consumidores finales. Respecto al pago del impuesto a la renta efectúan un pago único mensual, según la categoría donde se encuentre siendo:

Categoría 1: tope de ingresos o compras hasta los s/ 5.000 mensual, pagan S/ 20.00.

Categoría 2: tope de ingresos o compras hasta los s/ 8.000. mensual, pagan S/ 50.00.

Características de este Régimen Tributario:

- No lleva libros contables.
- No está obligado a presentar declaraciones juradas mensuales ni anuales.
- Acceso al seguro de salud SIS emprendedor.
- Emite boletas de venta y tickets.
- Valor máximo de activos fijos es de s/ 70,000.00 (no se computan predios ni vehículos).

Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)

Según Emprender SUNAT (2018) señala que, este régimen está dirigido a personas naturales y jurídicas domiciliadas en el país y que obtengan rentas de tercera categoría, es decir, rentas de naturaleza empresarial como la venta de bienes que adquieran o produzcan y la prestación de servicios. Para este régimen los ingresos netos anuales o el monto de adquisiciones anuales no debe superar los s/ 525,000.00. Asimismo, el valor de los activos fijos no debe superar los s/ 126,000.00, con excepción de predios y vehículos.

Características de este Régimen Tributario:

- Solo lleva dos libros contables: registro de ventas y compras.
- Solo presenta declaraciones mensuales.
- Puede emitir cualquier tipo de comprobante de pago.
- No puede exceder de 10 trabajadores por turno de trabajo.
- Paga impuesto a la renta mensual del 1.5% de los ingresos neto mensuales.

Régimen MYPE Tributario (RMT)

Según Emprender SUNAT (2018) menciona que está dirigido a las micro y pequeñas empresas (persona natural o jurídica), que generen rentas de tercera categoría y cuyos ingresos netos no superen 1700 UIT en el año.

Ventajas que ofrece este Régimen Tributario:

- Puede emitir cualquier tipo de comprobante de pago.
- Puedes realizar cualquier actividad económica.
- Lleva registro de ventas, compras y el Libro Diario de Formato

Simplificado si sus ingresos son hasta 300 UIT o según sus ingresos.

- Puede acogerse a la prórroga del IGV.
- No existe valor máximo de activos fijos.
- No hay límites de trabajadores.
- El monto del impuesto a pagar es de acuerdo con la ganancia obtenida.
- Si los ingresos anuales del ejercicio no superen las 300 UIT, declara y pagan el 1% de los ingresos netos mensuales.
- Si en cualquier mes superan las 300 UIT, será en base al 1.5% o coeficiente (determinación de acuerdo a lo establecido por el artículo 85 Ley del impuesto a la renta).
- Determinación del impuesto a la renta anual, la tasa es progresiva acumulativa, si la renta anual es de hasta 15 UIT es el 10%, por el exceso de más de 15 UIT será el 29.5%.

Régimen General (RG)

Según Emprender SUNAT (2018) está dirigido a medianas y grandes empresas (Persona Natural o Jurídica), que generen rentas de tercera categoría, este régimen no tiene limitaciones por cantidad de ingresos o tipo de actividades por lo que aquí se pueden ubicar todos los contribuyentes o aquellos que no cumplen las condiciones o requisitos para estar en el Régimen MYPE Tributario.

Ventajas o características que ofrece este Régimen Tributario:

- Puedes desarrollar cualquier actividad económica, sin límite de ingresos.
- Puedes emitir todo tipo de comprobantes de pago.
- En caso tengas pérdidas económicas en un año, se pueden descontar de las utilidades de los años posteriores.
- Se presenta una declaración mensual, paga IGV el 18% y el IR, pago a cuenta mensual (el que resulte mayor de aplicar un coeficiente o el 1.5%, según la Ley del Impuesto a la Renta).
- Presenta declaración anual, con la cual se paga una regularización del impuesto equivalente al 29.5 % sobre la ganancia.
- No existe valor máximo de activos fijos.
- No hay límites de trabajadores.

- Lleva libros o registros contables según sus ingresos netos.

2.2.1.9 Sistema administrativo del IGV

Son regímenes que constituyen los pagos adelantados del IGV, las cuales incrementan la recaudación fiscal. En este sentido son tres los regímenes de los Sistemas Administrativos del IGV.

Régimen de Retenciones del IGV

Según SUNAT (2023) Es el régimen por el cual, los sujetos son designados por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, como Agentes de Retención, deberán retener parte del Impuesto General a las Ventas (IGV), siendo la tasa actual de retención el 3% por la cual el Agente de Retención entrega a su proveedor un comprobante de Retención, estas retenciones serán declaradas al fisco según cronograma de vencimiento y por el lado del proveedor podrán usarlos si tuvieran IGV por pagar, como también solicitar su devolución. Este régimen es aplicable a los proveedores cuando realizan operaciones gravadas en la venta de bienes, primera venta de bienes inmuebles, prestación de servicios y contratos de construcción, si dicha operación supera los 700.00 soles y sean realizadas a partir del 01 de junio del 2002 con contribuyentes designados como Agente de Retención.

Régimen de Deduciones del IGV

Según SUNAT (2023) El sistema de deducciones, conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste en la deducción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en una cuenta corriente en el Banco de la Nación a nombre del vendedor o prestador del servicio, la cual, el proveedor podrá usarlo para efectuar pagos de tributos, multas y pagos a cuenta, incluidos los intereses a la actualización que se efectúe a dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

El sistema de deducciones se aplica a la venta interna de bienes y prestación de servicios, servicio de transporte de bienes por vía terrestre, servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre, operaciones sujetas al IVAP (Impuesto a la Venta de Arroz Pilado).

Mediante Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT y normas modificatorias, se indica la relación de bienes y servicios afectos a este Sistema, éstos se encuentran detallados en el Anexo N.º 1,2 y 3 de la mencionada Resolución. Asimismo, los porcentajes a detraer.

Régimen de Percepciones del IGV

De acuerdo a la Ley N° 29173 y normas modificatorias, establece que el Régimen de Percepciones del IGV es aplicable a las operaciones de venta de bienes gravadas con dicho impuesto, de los bienes señalados en el Apéndice 1, de la Ley N° 29173 y Decreto Supremo N° 091-2013-EF y por las operaciones de compra venta de combustibles, e importación definitiva de bienes.

Señala también que el régimen de percepciones es un sistema de pago adelantado del Impuesto General a las Ventas, donde el Agente de Percepción (vendedor o Administración Tributaria) percibe del importe de una venta o importación un porcentaje adicional, que va desde el 0.5% hasta el 10% según sea el concepto de la operación dicho importe será asumido por el cliente o importador, a su vez el importe adicional que paga podrá usarlo para deducir el IGV mensualmente en su declaración determinativa. Asimismo, podrá arrastrarlos en caso cuenta con saldos a períodos siguientes, como también compensarlos con otras deudas tributarias, o caso contrario solicitar su devolución si hubiera mantenido un monto no aplicado por un plazo no menor de tres (3) períodos consecutivos, a través del formulario virtual N° 1649 con la clave sol.

La designación de los agentes de percepción, así como la exclusión de alguno de ellos, se efectuará mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, con opinión técnica de la SUNAT, según criterios expuestas en dicha Ley (Ley 29173, art.13).

2.2.1.10 Comprobante de pago

De acuerdo con el artículo 1 del capítulo I de la Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, define comprobante de pago como un documento que acredite la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.

Sólo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en la presente Resolución. Asimismo, se detalla los documentos considerados como comprobantes de pago, siendo los siguientes:

- a) Facturas.
- b) Recibos por honorarios.

- c) Boletas de venta.
- d) Liquidaciones de compra.
- e) Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras.
- f) Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4°.
- g) Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT.
- h) Comprobante de Operaciones – Ley N.° 29972
- i) Ticket POS, el cual se rige por la resolución de superintendencia que lo crea la cual regula, entre otros aspectos, los requisitos de dicho comprobante de pago y la oportunidad de su emisión.
- j) Ticket Monedero Electrónico, el cual se rige por la resolución de superintendencia que lo crea. Esa resolución regula, entre otros aspectos, los requisitos de dicho comprobante de pago.
- k) Recibo electrónico por servicios públicos (recibo electrónico SP), el cual rige por la normativa sobre emisión electrónica.
- l) Comprobante empresas supervisadas SBS, el cual se rige por la normativa sobre emisión electrónica.

2.2.1.11 Cultura tributaria

Chía et al. (2018) sostienen que, la evasión y la elusión tributaria son fenómenos que se presentan cuando los ciudadanos buscan métodos legales o ilegales para evitar el pago justo de sus obligaciones fiscales, lo cual impide el recaudo real para que el Estado cumpla con su función social e invierta recursos en educación, salud, vivienda, recreación e infraestructura, entre otros. También mencionan que una de las razones por que, los ciudadanos practican la cultura de no pago de impuestos, siendo por las constantes reformas tributarias como la desconfianza que se genera en los contribuyentes, el hecho de que el dinero recaudado no sean administrados de manera correcta; se estiman como factores relevantes en medio de las situaciones planteadas para corregir el no pago de tributos utilizando como eje una cultura tributaria, ya que no todas las personas evaden o eluden el pago de impuestos por desconfianza con el sistema de gobierno en su actitud de apropiación indebida, puesto que existen potenciales contribuyentes que no entienden o no conocen del tema, por lo que se debe trabajar en la responsabilidad social de los individuos desde el fortalecimiento de saberes y valores sobre la importancia de sus pagos al Estado, finalmente indican que la cultura tributaria deben ser

implementadas en los colegios, como los hogares, para que desde temprana edad conozcan de la importancia de pagar los tributos (p.21).

2.2.1.12 Conciencia tributaria

SUNAT (2020), se refiere al sentido común que cada ciudadano tiene para actuar o tomar posición frente a los tributos. Mientras que la cultura tributaria es el conjunto de valores cívicos, el conocimiento y creencias respecto de las normas tributarias y las actitudes de los ciudadanos que determinan su comportamiento frente a sus obligaciones tributarias.

2.2.1.13 Evasión tributaria

Echaiz y Echaiz (2014) señalan que, la evasión tributaria es el no pago de la obligación tributaria, por lo que resulta claramente sancionable hoy en día por nuestra legislación, debido a que se aprecia con meridiana claridad el incumplimiento de la obligación tributaria. El típico caso se presenta en las personas que, con el fin de no pagar tributos o pagar una menor cantidad de ellos, oculta total o parcialmente los hechos o actos que originan la obligación tributaria; por ejemplo: un empresario informal que no declara todos sus ingresos, a efectos de pagar menos tributos por parte de las operaciones que ha realizado.

2.2.1.14 Elusión tributaria

Existen diferentes definiciones en cuanto a lo que es la elusión tributaria, según como lo señala César García Novoa (2005), citado por Echaiz y Echaiz (2014), busca a través de instrumentos lícitos, fórmulas negociables menos onerosas desde el punto de vista fiscal, a través de alternativas negociables que provocan una evitación o reducción del tributo.

2.2.2 Marco conceptual

2.2.2.1 Micro y pequeña empresa MYPE

Según el artículo 4 del Decreto Supremo N° 013-2013 – PRODUCE, define a la Micro y Pequeña Empresa (MYPE), como la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

2.2.2.2 Control interno

Según PWC (2013), en su publicación Control Interno – Marco Integrado Resumen Ejecutivo, citado por Mantilla, (2018).define el control interno, como un proceso, ejecutado por la junta de directores, la administración principal y otro personal de la entidad, diseñado para

proveer seguridad razonable en relación con el logro de los objetivos de la organización, tales son: eficacia y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera, cumplimiento de normas y obligaciones y salvaguarda de activos, asimismo, el control interno en las empresas es importante en la medida en que es útil para optimizarla y para prevenir errores y fraudes, el cual se vale de una cadena de valor compuesta por el diseño, implementación, evaluación, auditoría y supervisión.

2.2.2.3 Tributación

Ludeña et al. (2019) argumentan que la tributación, es el sistema por el cual el Estado a través de los órganos de gobierno extrae el dinero de sus administrados para coadyuvar con las cargas públicas. La Tributación es el sistema en el que, atendiendo a una Política Fiscal determinada, se diseñan los cargos pecuniarios sobre las rentas, las mercancías, las propiedades, el patrimonio o los servicios y los correspondientes procedimientos para su exacción. La Tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento.

2.2.2.4 Obligación tributaria

La definición lo encontramos en el artículo 1 del título 1 del libro primero del Decreto Supremo N° 133-2013 – E.F., donde menciona que, “Es de derecho público, es el vínculo que, entre el deudor y el acreedor tributarios, establecido por Ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”.

2.2.2.5 Cultura tributaria

Mamani et al. (2022) sostienen que la cultura tributaria ha sido un tema trascendental, en donde varios países realizan diversas estrategias para su fomentación y con ello impulsar el cumplimiento tributario de forma voluntaria en los ciudadanos, de esta manera, se realiza el cumplimiento de las obligaciones tributarias, las cuales permiten que el Estado pueda obtener los recursos a través de los ingresos tributarios (p.40).

2.3 Hipótesis

Dado que la investigación es de diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso, por lo tanto, no aplica o no le corresponde hipótesis.

De acuerdo con Hernández et al. (2014) expresan que no corresponde la formulación de hipótesis por tratarse de un estudio descriptivo. Los estudios descriptivos estudian situaciones que generalmente ocurren en condiciones naturales (p.104).

III METODOLOGÍA

3.1 Nivel, Tipo y Diseño de Investigación

3.1.1 Nivel de investigación

El nivel de esta investigación que se utilizó fue descriptivo, porque se limitó en describir y explicar las variables.

3.1.2 Tipo de investigación

El tipo de investigación fue cualitativo.

Según Monje (2011) argumenta que, la investigación es cualitativa, cuando se pueden informar con objetividad, claridad y precisión acerca de sus propias observaciones del mundo social, así como de las experiencias de los demás. Los investigadores se aproximan a un sujeto o individuo real que está presente en el mundo y que puede ofrecernos información sobre sus propias experiencias, opiniones etc. Por medio de un conjunto de técnica o métodos como las entrevistas, las historias de vida, estudio de caso o el análisis documental, el investigador puede fundir sus observaciones con las observaciones aportadas por otros (p.32).

3.1.3 Diseño de investigación

Según Araneda (2021) señala que, el diseño de la investigación es una especie de estrategia o plan de acción, donde se explicita lo que se pretende hacer, la importancia del trabajo, el tipo de información que se recolectará, la teoría en la que se sustenta, cómo se lo hará, el tiempo que demandará, etc. En síntesis, todo lo que debe hacer el estudiante, para alcanzar los objetivos que se ha propuesto en su trabajo de Tesis (p.7).

El diseño de la presente investigación fue:

- No experimental, según Hernández et al. (2014) indica que la investigación se realiza sin manipular deliberadamente las variables, es decir, solo se observa el fenómeno estudiado tal como se muestra en su contexto, mediante este método todo lo que se indica en este trabajo no requiere demostración (p.152).
- Bibliográfico, según Gómez et al. (2014) indica que permite se consulten las fuentes bibliográficas citadas, Para el proceso de investigación bibliográfica se debe contar con material informativo como libros, revistas de divulgación o de investigación científica, sitios Web y demás información necesaria para iniciar la búsqueda (p.159).

- De caso, porque está basado en el análisis de una sola empresa.

3.2 Población y Muestra

3.2.1 Población

La población, según definido por Arias et al. (2016), es un conjunto de casos, definido, limitado y accesible, pudiendo ser personas, animales, entidades, objetos, etc., que formará el referente para la elección de la muestra, y que cumple con una serie de criterios predeterminados (p.202). Para esta investigación la población está constituida por las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú, estudiadas a través de los antecedentes.

3.2.2 Muestra

La muestra para la realización de la investigación se tomó a la microempresa del sector comercio DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L., Santa Anita, Lima – 2022

3.3 Variables. Definición y Operacionalización

Título	Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Preguntas
Propuesta de mejora de los factores relevantes del control interno y la tributación de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L. Santa Anita, Lima – 2022.	Independiente: Control interno	Estupiñan (2006) menciona que, el control interno comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y procedimientos que aseguren que los activos están debidamente protegidos, que los registros contables son fidedignos y que la actividad de la entidad se desarrolla eficazmente según las directrices marcadas por la administración. El control interno, no consiste en un proceso secuencial, en donde alguno de los componentes afecta sólo al siguiente, sino en un proceso multidireccional repetitivo y permanente, en el cual más de un componente	El sistema de control interno incluye la evaluación de los cinco componentes básicos del COSO.	Ambiente de Control	Integridad y valores ético	¿Su empresa tiene implementado su sistema de control interno?

		influye en los otros y conforman un sistema integrado que reacciona dinámicamente a las condiciones cambiantes (p.19).				
					Estructura orgánica	¿Su empresa tiene elaborado y aprobado su organigrama funcional?
					Competencia profesional	¿Su empresa tiene elaborado e implementado su manual de organización y funciones?
				Evaluación de Riesgos	Área de riesgo	¿Su empresa tiene su área de riesgos?
					Mapa de riesgo	¿Su empresa tiene elaborado su mapa de riesgos?
					Plan de contingencia	¿Su empresa tiene elaborado e implementado su plan de contingencia?
				Actividad de Control	Manual de procedimientos	¿Su empresa tiene elaborado, aprobado e implementado su

						manual de procedimientos?
					Medidas de control	¿Su empresa tiene implementado las medidas de control para verificar si el personal cumple con las funciones establecidas por la entidad?
					Aplicación de componentes de control	¿Su empresa está aplicando los componentes del control interno?
				Información y Comunicación	Información	¿ Su empresa tiene elaborado su página web?
					Confiabilidad en la información	¿Su empresa tiene implementado sus sistemas físicos y virtuales de comunicación?
					Comunicación	¿Su empresa tiene elaborado y aprobado su sistema de comunicación interna y externa?

				Supervisión y Monitoreo	Supervisión	¿ Su empresa tiene manuales, formatos y documentos formativos?
					Seguimiento de resultados	¿ Su empresa realiza acciones de supervisión para conocer oportunamente el correcto desarrollo de las actividades?
					Compromiso de mejoramiento	¿Existe un monitoreo continuo por parte del titular gerente?
	Dependiente: Tributación	Ávila (2017) dice que, la tributación es una construcción social que deriva su existencia de un contexto histórico, cultural, económico y político específico, pero, al mismo tiempo, los impuestos pueden ser empleados como herramienta útil para introducir cambios tendentes a alcanzar un mayor bienestar en la sociedad que les dio origen.	La tributación tiene como objetivo recaudar fondos que el Estado necesita para poder realizar obras en beneficio de la población.	Sistema tributario	Cultura tributaria	¿Su empresa cumple con el pago de sus tributos? ¿Su empresa conoce la importancia del pago de los tributos? ¿Conoce usted la importancia de la formalización de las empresas?
					Obligaciones tributarias	¿ Su empresa asiste a capacitaciones que ofrece la SUNAT? ¿ Su empresa tiene conocimiento sobre la evasión y la elusión tributaria?

Fuente: Elaboración propia del autor

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de información

Cisneros et al. (2022) señalan que, las técnicas e instrumentos a emplearse van a depender del marco; enfoque, tipo y fines de la investigación, al objetivo del estudio, y deberán enmarcarse claramente en el alcance del proyecto, considerando la población investigada, el tiempo, los recursos financieros y humanos que se dispongan (p.1171).

3.4.1 Técnicas

Se entenderá por técnica de investigación, el procedimiento o forma particular de obtener datos o información (Arias,2012, p.67).

Para la recolección de datos de la presente investigación se empleó la técnica de la entrevista, la cual consistió en interrogar al titular gerente de la empresa.

Para el recojo de información de la parte bibliográfica se usó la técnica de la revisión bibliográfica.

3.4.2 Instrumentos

Un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información (Arias,2012, p.68).

El instrumento que se usó para recopilar información en la presente investigación fue de un estructurado cuestionario con preguntas cerradas aplicado durante la entrevista al titular gerente de la empresa.

3.5 Método de análisis de datos

Para cumplir con el objetivo 1 se utilizó la revisión bibliográfica y documental de los antecedentes nacionales, regionales y locales. Para lograr el objetivo específico 2 se ejecutó una entrevista mediante un cuestionario elaborado en base a preguntas relacionadas con las bases teóricas y antecedentes, al titular gerente de la empresa DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L., por último, para lograr el objetivo específico 3 se realizó un análisis comparativo de los resultados de los objetivos específicos 1 y 2.

3.6 Aspectos Éticos

La presente investigación, se ajusta a los principios, normas y valores éticos aprobados por acuerdo del Consejo Universitario con Resolución N° 0037-2021-CU-ULADECH de la universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, que rigen el desarrollo de las investigaciones, dentro de ellos se usó el principio de protección a las personas, que tiene por finalidad proteger

su identidad, confidencialidad, y privacidad con la información que nos proporcionó, también se usó el principio de libre participación y derecho a estar informado sobre el desarrollo de la investigación, y decidir voluntariamente si participan en ella, se cumplió con consultarles expresamente si desean voluntariamente ser partícipes y mencionando que cualquier duda que tengan sobre la investigación será absuelta. Con la finalidad de proponer alternativas de mejora para el control interno y tributación de la microempresa DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L.

IV RESULTADOS y DISCUSIÓN

4.1 Resultados

Cuadro 1

Resultados del objetivo específico 1: describir los factores relevantes del control interno y la tributación de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y proponer mejoras.

Autor o Autores	Resultados
Capillo (2019) Ambiente de control	Determinó que la empresa en estudio no tiene implementado un sistema de control interno, y no aplica correctamente el funcionamiento del componente de ambiente de control ya que no cuenta con un manual de organización y funciones, en este se describe las funciones, objetivos, requisitos y responsabilidades de cada puesto de trabajo de la empresa, siendo además este, una herramienta de apoyo que permite asegurar el cumplimiento de los objetivos.
Chomba (2022) Evaluación de riesgo	En su investigación encontró que la empresa en estudio no tiene su propio sistema de control interno que le permita identificar posibles riesgos y poder corregirlos, asimismo, menciona que la aplicación de evaluación de riesgo, permite identificar, analizar, reducir peligros que atenten con los objetivos de la empresa, para de esta manera planificar y determinar acciones para mitigar cualquier factor de riesgo.
Suárez (2018) Información y comunicación	Encontró que la empresa no tiene implementado un sistema de control interno, sin embargo, aplica sus componentes de manera empírica. Señala que es necesario que la información y comunicación, sea fluida en las diferentes áreas de la empresa, la cual permita obtener información relevante y confiable, además le sirva a la gerencia para tomar buenas decisiones, frente a situaciones de alto riesgo, asimismo, las implementaciones de canales de comunicación aumentan el cumplimiento de las actividades como también permiten mejorar el clima laboral de la organización.
Leguía (2021) Supervisión	Encontró que la empresa no cuenta con un sistema de control interno. Asimismo, no realiza supervisión ni monitoreo del cumplimiento de las actividades, siendo este la clave para poder determinar su realización o no con los

y monitoreo	objetivos establecidos por la empresa permitiendo se de las mejoras respectivas.
Sánchez (2021) Cultura tributaria	Encontró que la empresa cuenta con un control interno, esto ayuda positivamente en la toma de decisiones. Menciona también que la cultura tributaria incide para el cumplimiento oportuno y correcto de las obligaciones tributarias de las MYPE, esto les permite tomar conciencia de la importancia de pagar los impuestos, siendo estos la principal fuente de ingresos del Estado para que realice obras públicas, asimismo recibe orientación que brindan los funcionarios de la administración tributaria por lo cual se sienten satisfechos.
Pacotaype (2020) Obligaciones tributarias	Encontró que el control interno es una herramienta que ayuda a la gestión de la empresa, a mitigar riesgos, asimismo evaluar y supervisar las operaciones de la empresa ayuda determinar la eficiencia y eficacia. Respecto a tributación, es un factor que interviene en la empresa para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales, por ello es necesario tener conocimiento y estar actualizados de las normas tributarias, para evitar se cometa infracciones y ser sancionados.
Chamilco (2021) Evasión tributaria	Encontró que una de las causas de la evasión, es la falta de cultura tributaria, la informalidad y la corrupción en el gobierno, ya que este, no hace buen uso de los recursos recaudados. Menciona que no han asistido a charlas sobre temas de tributarios que ofrecen la SUNAT, por lo que desconocen sobre cultura tributaria y elusión tributaria. Asimismo, señala que la SUNAT, debe crear estrategias para terminar con las causas que conlleva a evadir los impuestos, por el cual no permite, que la economía cumpla con las necesidades primarias de la población peruana.

Nota: Elaboración propia en base a los antecedentes nacionales, regionales y locales.

Cuadro 2

Resultados del objetivo específico 2: describir los factores relevantes del control interno y la tributación de la empresa DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L., Santa Anita, Lima – 2022 y proponer mejoras.

Elementos de comprobación	Preguntas	Resultados objetivo específico 2
Ambiente de control	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Su empresa tiene implementado su sistema de control interno? 2. ¿Su empresa tiene elaborado y aprobado su organigrama funcional? 3. ¿Su empresa tiene elaborado e implementado su manual de organización y funciones? 	La empresa no tiene implementado un sistema de control interno, además comenta que, sí tiene elaborado un organigrama funcional, pero no cuenta con un manual de organización y funciones.
Evaluación de riesgos	<ol style="list-style-type: none"> 4. ¿Su empresa tiene su área de riesgos? 5. ¿Su empresa tiene elaborado su mapa de riesgos? 6. ¿Su empresa tiene elaborado e implementado su plan de contingencia? 	La empresa caso de estudio, no tiene un área ni mapa de riesgo, pero si tiene elaborado de manera empírica su plan de contingencia.
Actividad de control	<ol style="list-style-type: none"> 7. ¿Su empresa tiene elaborado, aprobado e implementado su manual de procedimientos? 8. ¿Su empresa tiene implementado las medidas de control para verificar si el personal cumple con las funciones establecidas por la entidad? 9. ¿Su empresa está aplicando los componentes del control interno? 	La empresa, no tiene elaborado ni implementado su manual de procedimientos, pero si tiene implementado las medidas para verificar que el personal cumpla con sus funciones asignadas, asimismo no aplica los componentes del control interno, sin embargo, lo aplica de manera empírica.

<p>Información y comunicación</p>	<p>10. ¿Su empresa tiene elaborado su página web?</p> <p>11. ¿Su empresa tiene implementado sus sistemas físicos y virtuales de comunicación?</p> <p>12. ¿Su empresa tiene elaborado y aprobado su sistema de comunicación interna y externa?</p>	<p>La empresa en estudio no tiene elaborado su página web, tampoco cuenta con un sistema de comunicación tanto interna como externa, pero si tiene implementado sus sistemas físicos y virtuales de comunicación.</p>
<p>Supervisión y monitoreo</p>	<p>13. ¿Su empresa tiene manuales, formatos y documentos formativos?</p> <p>14. ¿Su empresa realiza acciones de supervisión para conocer oportunamente el correcto desarrollo de las actividades?</p> <p>15. ¿Existe un monitoreo continuo por parte del titular gerente?</p>	<p>La empresa cuenta con sus manuales, formatos y documentos formativos, asimismo realiza acciones de supervisión para que conozcan el desarrollo de las actividades, pero no existe un monitoreo continuo por parte del titular gerente.</p>
<p>Cultura tributaria</p>	<p>16. ¿Su empresa cumple con el pago de sus tributos?</p> <p>17. ¿Su empresa conoce la importancia del pago de los tributos?</p> <p>18. ¿Conoce usted la importancia de la formalización de las empresas?</p>	<p>La empresa en estudio sí cumple con pagar los tributos declarados, señala que no tiene conocimiento que el pagar los tributos contribuyen con el desarrollo del país, menciona también que tiene conocimiento de la importancia de la formalización de empresas.</p>
<p>Obligaciones tributarias</p>	<p>19. ¿Su empresa asiste a capacitaciones que ofrece la SUNAT?</p> <p>20. ¿Su empresa tiene conocimiento sobre la evasión y la elusión tributaria?</p>	<p>La empresa en estudio no asiste a charlas que ofrece la SUNAT, señala también que no tiene conocimiento sobre evasión y elusión tributaria.</p>

Nota: Elaboración propia en base a los resultados comparables del cuestionario

Cuadro 3

Resultados del objetivo específico 3: realizar un análisis comparativo de los factores relevantes del control interno y la tributación de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L., Santa Anita, Lima – 2022.

Elementos de comprobación	Resultados objetivo específico 1	Resultados objetivo específico 2	Resultados
Ambiente de control	Capillo (2019), Chomba (2022) y Leguía (2021) encontraron respecto a control interno, que las empresas no lo tienen implementado y que aplicar correctamente los componentes ayuda en una buena gestión.	La empresa en estudio no tiene implementado un sistema de control interno, pero se evidencia que lo aplica de manera empírico.	Coinciden que las empresas no tienen implementado un sistema de control interno, pero lo aplican empíricamente.
Evaluación de riesgos	Chomba (2022) encontró que la aplicación de evaluación de riesgo, permite identificar, analizar, reducir peligros que atenten con los objetivos de la empresa, para de esta manera planificar y determinar acciones para mitigar cualquier factor de riesgo	El titular gerente señaló que la empresa caso de estudio, no tiene un área ni mapa de riesgo, pero sí tiene elaborado de manera empírica su plan de contingencia.	No coinciden, la empresa en estudio no cuenta con mapa ni área de riesgo, por ende no mide el grado de riesgo de un evento.
Actividad de control	Pacotaype (2020) Encontró que el 60% de los encuestados afirman que la existencia de los procedimientos de control internos es necesaria para mitigar los riesgos que se presenten en la empresa.	La empresa, no tiene implementado su manual de procedimientos, pero si tiene las medidas para verificar que el personal cumpla con sus funciones asignadas, a su vez no aplica los componentes del control interno.	No coinciden, la empresa no tiene su manual de procedimientos, por ende, desconocen el proceder ante circunstancias de peligro que atente con los objetivos de la empresa.
Información y comunicación	Mendoza (2020) y Suárez (2018) señalan que es conveniente que la información y comunicación sea fluida en las diferentes áreas de la empresa, la cual permita obtener información relevante y confiable, que le sirve a la gerencia para tomar	La empresa en estudio no tiene elaborado su página web, tampoco cuenta con un sistema de comunicación tanto interna como externa, pero si tiene implementado sus sistemas físicos y	Coinciden en que un sistema de comunicación ayuda a fortalecer el clima laboral.

	buenas decisiones, como también permiten mejorar el clima laboral de la organización.	virtuales de comunicación.
Supervisión y monitoreo	Leguía (2021) encontró que la empresa no realiza supervisión ni monitoreo. Pero resalta la importancia de realizar actividades de monitoreo, para dar seguimiento, verificar el cumplimiento de las actividades, permitiendo se de las mejoras respectivas.	La empresa cuenta con sus manuales, formatos y documentos formativos, asimismo realiza acciones de supervisión para que conozcan el desarrollo de las actividades, pero no existe un monitoreo continuo por parte del titular gerente. Coinciden, la empresa en estudio tampoco realiza monitoreo continuo a las actividades que realizan.
Cultura tributaria	Giraldo (2021) y Sánchez (2021) en su investigación encontraron, que la cultura tributaria incide para el cumplimiento oportuno y correcto de las obligaciones tributarias, y tomar conciencia de la importancia de pagar los impuestos, siendo estos la principal fuente de ingresos para que el Estado realice obras públicas.	La empresa en estudio cumple con pagar los tributos declarados. Señala que no tiene conocimiento que el declarar y pagar los tributos contribuyen con el desarrollo del país, menciona también que tiene conocimiento de la importancia de la formalización de empresas. Coinciden, en la importancia de tener cultura tributaria, la cual contribuye a que las empresas cumplan con sus obligaciones tributarias.
Obligaciones tributarias	Pacotaype (2020) señala que la tributación, es un factor que interviene en la empresa para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por ello es necesario tener conocimiento y estar actualizados de las normas tributarias, para evitar se cometa infracciones y ser sancionados. Chamilco (2021) señala que no han asistido a charlas sobre temas tributarios que ofrece la SUNAT, por lo que desconocen sobre cultura tributaria y elusión tributaria	La empresa en estudio mencionó que no ha asistido a charlas que ofrece la SUNAT, pero se encuentra interesado en recibirlas, a su vez señala que no tiene conocimiento sobre evasión y elusión tributaria. Coinciden, en que no han tenido la oportunidad de asistir a charlas que ofrece la SUNAT.

Nota: Elaboración propia en base a los resultados comparables de los objetivos específicos 1 y 2

4.2 Discusión

Objetivo específico 1: describir los factores relevantes del control interno y la tributación de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y proponer mejoras.

Según los autores Capillo (2019), Chomba (2022) y Leguía (2021) nos muestran en sus resultados, que las empresas del sector comercio del Perú, carecen de un sistema de control interno, pero aplican los cinco componentes de manera empírica, resultado que coincide con Mendoza (2020) y Suárez (2018) quienes afirman que las empresas no tienen implementado un sistema de control interno aprobado. Según Pacotaype (2020), encontró que el 60% de los encuestados afirman que el control interno ayuda a mitigar los riesgos y más aún si aplican correctamente sus componentes, la cual coincide con los resultados de Chomba (2022), quien dice que la evaluación de riesgo permite identificar, analizar y tomar acciones para mitigar los riesgos. De acuerdo con la investigación de Suárez (2018) señala que la información y comunicación es necesaria, pues facilita la coordinación y fluidez aumentado el cumplimiento de las actividades, generando un ambiente agradable, de igual forma sostiene Mendoza (2020) quien señala que, si la información y comunicación es la adecuada, ayuda a fortalecer la relación laboral, facilitando la coordinación y eficiencia, en la realización de las tareas. Según Leguía (2021) menciona que la supervisión y monitoreo ayuda dar cumplimiento a las actividades, permitiendo hacer las mejoras respectivas, la cual coincide con Mendoza (2020) quien sostiene que la supervisión de las labores permite el adecuado cumplimiento de las tareas encomendadas. Respecto a tributación, Sánchez (2021) indica que la cultura tributaria incide para el cumplimiento oportuno y correcto de las obligaciones tributarias de las MYPE, permitiéndoles tomar conciencia de la importancia de pagar los impuestos, siendo estos la principal fuente de ingresos del Estado para que pueda realizar obras públicas, resultado que coincide con Mendoza (2020) quien señala que el pagar los impuestos ayuda al sostenimiento del gasto público. Según Pacotaype (2020) señala que tener conocimiento y estar actualizados de las normas tributarias, evita cometer infracciones y ser sancionados, de igual forma sostiene Mendoza (2020) quien señala que el incumplimiento de las obligaciones tributarias genera infracciones y como consecuencia sanciones. Según los resultados de la investigación de Chamilco (2021) se encontró que una de las causas de la evasión, es la falta de cultura tributaria, la informalidad y la corrupción en el gobierno, ya que este último, no hace buen uso de los recursos recaudados. Menciona también que no han asistido a charlas sobre temas tributarios que ofrece la SUNAT, por lo que desconocen sobre cultura tributaria y elusión tributaria, resultado que no coincide con

Sánchez (2021), quien manifiesta que la empresa en estudio ha recibido orientación tributaria de la SUNAT, por la cual se siente satisfecho.

Objetivo específico 2: describir los factores relevantes del control interno y la tributación de la empresa DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L., Santa Anita, Lima – 2022 y proponer mejoras.

Al aplicar el cuestionario se encontró que la empresa caso de estudio, no tiene elaborado técnicamente un sistema de control interno, sin embargo, se evidencia que lo aplica de manera práctica, según así lo requiera sus operaciones a realizar, resultado que coincide con los autores, Capillo (2019), Chomba (2022) y Leguía (2021), ellos mencionan, que las empresas del sector comercio del Perú, carecen de un sistema de control interno, pero aplican los cinco componentes de manera empírica. La empresa en estudio tiene elaborado un organigrama funcional, pero no un Manual de Organización y Funciones (MOF), resultado que coincide con Capillo (2019) quien tampoco cuenta con el manual de organización y funciones, sin embargo, afirma que, dicho manual es una herramienta de apoyo que asegura el cumplimiento de los objetivos. La empresa caso de estudio, no tiene un área ni mapa de riesgo, pero sí tiene elaborado de manera empírica su plan de contingencia, por lo que se evidencia la empresa presenta escasos conocimientos sobre temas de riesgos, la cual no coincide con los resultados de Chomba (2022) quien afirma que la evaluación de riesgo permite identificar, analizar y tomar acciones para mitigar los riesgos. En la empresa de estudio se encontró, la falta de un manual de procedimientos, pero sí tiene implementado las medidas para verificar que el personal cumpla con sus funciones asignadas, la cual no concuerdan con los resultados de Pacotaype (2020) quien afirma que la existencia de los procedimientos de control internos es necesaria para mitigar los riesgos que se presenten en la empresa. La empresa en estudio no tiene elaborado su página web, tampoco cuenta con un sistema de comunicación tanto interna como externa, pero si tiene implementado sus sistemas físicos y virtuales de comunicación, resultados que coinciden con la investigación de Mendoza (2020) y Suárez (2018) quienes aseguran que es conveniente que la información y comunicación sea fluida en las diferentes áreas de la empresa, la cual permita obtener información relevante y confiable, que le sirve a la gerencia para tomar buenas decisiones, como también permiten mejorar el clima laboral de la organización. La empresa caso de estudio, cuenta con sus manuales, formatos y documentos formativos, asimismo realiza acciones de supervisión para que conozcan el desarrollo de las actividades, sin embargo, no realiza monitoreo continuo de las actividades, resultado que

coincide con Leguía (2021) quien encontró que la empresa no realiza monitoreo, pero resalta la importancia de realizar actividades de monitoreo, para dar seguimiento, verificar el cumplimiento de las actividades, permitiendo se de las mejoras respectivas. Respecto a tributación, la empresa en estudio, cumple con pagar los tributos declarados a la Administración Tributaria, señala también que no tiene conocimiento que el declarar y pagar los tributos contribuyen con el desarrollo del país, por lo que manifiesta sentirse insatisfecho por los servicios básicos recibidos, lo cual coincide con Giraldo (2021) y Sánchez (2021) quienes encontraron en su investigación, que la cultura tributaria incide para el cumplimiento oportuno y correcto de las obligaciones tributarias, y tomar conciencia de la importancia de pagar los impuestos, siendo estos la principal fuente de ingresos para que el Estado realice obras públicas, por lo tanto, manifiestan que cumplen con pagar sus impuestos. Por otro lado, Pacotaype (2020) en su investigación pudo determinar que el incumplimiento de las obligaciones tributarias genera infracciones, las cuales son sancionadas. La empresa en estudio mencionó, que no tuvo la oportunidad de asistir a charlas que ofrece la SUNAT, señala también que no tiene conocimiento sobre evasión y elusión tributaria, la cual coincide con los resultados de investigación de Chamilco (2021) quien señala también que no han asistido a charlas sobre temas tributarios que ofrece la SUNAT, por lo que desconocen sobre cultura tributaria y elusión tributaria.

Objetivo específico 3: realizar un análisis comparativo de los factores relevantes del control interno y la tributación de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L., Santa Anita, Lima – 2022.

Según los autores revisados Capillo (2019), Chomba (2022) y Leguía (2021), las MYPE del sector comercio no cuentan con un sistema de control interno elaborado, aprobado e implementado dentro de las empresas, sin embargo, ello no impide que lo desarrollan de manera empírica, señalan además, que el control es una herramienta de apoyo que asegura el cumplimiento de los procedimientos, de igual manera sucede con la empresa caso de estudio, tampoco lo tiene elaborado ni implementado. De acuerdo con las investigaciones de Mendoza (2020) y Suárez (2018) resaltan el componente información y comunicación, señalan que, la buena comunicación y asertiva fortalece la relación laboral. Mientras que la empresa en estudio no tiene sistema de comunicación interna y externa, esto origina que se retrase las entregas de los pedidos causando desconfianza e insatisfacción de los clientes. Según Leguía (2021) resalta la importancia de realizar actividades de monitoreo, para dar

seguimiento, verificar el cumplimiento de las actividades, permitiendo, se de las mejoras respectivas, por el lado de la empresa en estudio no realiza monitoreo continuo, el no realizarlo no les permite saber en qué deben de mejorar, es responsabilidad del titular gerente, monitorear constantemente, si los controles internos que usan son las adecuadas y dan resultados o necesitan hacer mejoras o cambios. Respecto a tributación, Pacotaype (2020) señala que es un factor que interviene en la empresa para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales, por ello es necesario tener conocimiento y estar actualizados de las normas tributarias, para evitar cometer infracciones y ser sancionados, por el lado de la empresa en estudio cumple con declarar sus impuestos oportunamente, evitando ser sancionado. Según los resultados de Sánchez (2021) dice que la cultura tributaria incide para el cumplimiento oportuno y correcto de las obligaciones tributarias, como también recibe orientación tributaria, por el lado de la empresa en estudio, todavía no tiene la oportunidad de asistir a charlas que ofrece la SUNAT. Las MYPE particularmente, solo ven el tema tributario por obligación, porque la SUNAT exige que declare lo que vende, o porque el cliente le exige que le emita una factura por la venta efectuada. La empresa en estudio tiene el conocimiento de la importancia de la formalización de empresas, porque ello le facilita acceder a préstamos de entidades bancarias, ser merecedor de confianza ante los clientes, posicionamiento de la empresa en el mercado, recibir los beneficios tributarios como laborales, entre otros, resultado que coincide con Giraldo (2021) quien sostiene que ser formal, permite acceder al sistema financiero, participar en los programas del Estado, como también en las compras estatales, entre otros beneficios.

V CONCLUSIONES

5.1 Conclusiones

Respecto al objetivo específico 1

Se concluye según los autores revisados, tanto las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú, no tienen implementado un sistema de control interno, sin embargo, lo aplican de manera empírica. Se observó que las MYPE aplican algunos factores relevantes siendo uno de ellos la responsabilidad, el cumplimiento y la comunicación, gracias a este último, facilita la coordinación, generando un clima favorable en el trabajo, las cuales les permite dar cumplimiento a las responsabilidades que se tiene en un plazo determinado, permitiéndoles finalmente obtener resultados favorables. Respecto a tributación: una de las causas por las cuales los contribuyentes dejan de pagar impuestos, es la falta de cultura tributaria, siendo este un factor relevante, para que el contribuyente tenga el compromiso de cumplir oportunamente y de forma correcta sus obligaciones tributarias, para no ser sujetos de infracciones y ser sancionados, otro factor relevante es el compromiso, de contribuir con el sostenimiento del país, pagando los impuestos, señalan también que no tuvieron la oportunidad de asistir a alguna charla dictada por la SUNAT, que le permita obtener conocimiento en materia tributaria.

Respecto al objetivo específico 2

Se concluye que la microempresa en estudio, no tiene elaborado ni implementado el sistema de control interno, por falta de información de que trata o como esto ayudaría a su empresa, sin embargo, esto no impide que el titular gerente aplique de manera empírica los componentes en las operaciones diarias que realiza. Es necesario resaltar la importancia de como aporta los factores relevantes en la empresa siendo uno de estos: los valores éticos, que guía, conduce de cómo se relaciona cada trabajador con los demás integrantes de la misma entidad, la cual ayuda a que se cumpla con los propósitos deseados, otro factor es la identificación, que permite reconocer los riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos, dándole seguimiento, de ello depende se tome acciones para su mejora, se observa también la comunicación como otro factor relevante, siendo esta clara y efectiva, facilita la coordinación, asimismo, fomenta la participación y el compromiso de las personas que integran la empresa en estudio, generando un ambiente de trabajo agradable. Respecto a tributación se concluye que la empresa se encuentra acogida al Régimen MYPE Tributario, acreditada al REMYPE, permitiéndole gozar de beneficios laborales. Es muy importante poner énfasis en los siguientes factores relevantes como: la confianza, compromiso,

cumplimiento, responsabilidad y sobre todo cultura tributaria, la falta de esta última hace que no dé cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias, las cuales le pueden conducir a evadir o eludir impuestos, debido a que desconoce el tema o por la desconfianza hacia las entidades que administran lo recaudado, ya que siente insatisfacción por los servicios públicos que recibe. Es necesario resaltar que la empresa en estudio, cumple con sus obligaciones formales y sustanciales. Por último, la empresa en estudio no asiste a charlas que ofrece la SUNAT, señala también que no tiene conocimiento sobre evasión y elusión tributaria, sin embargo, se encuentra interesado en asistir a las capacitaciones, ya que afirma que ello le ayudaría obtener conocimiento sobre tributación, que le permitirá tributar correctamente.

Respecto al objetivo específico 3

Se concluye que tanto las MYPE del sector comercio del Perú y la empresa en estudio, no tienen elaborado, aprobado mucho menos implementado un sistema de control interno, sin embargo, esto no les impide aplicar sus componentes según los conocimientos básicos que tengan acerca de ello o de forma espontánea, asimismo, se concluye que tanto las MYPE del sector comercio y la empresa en estudio coinciden que algunos de los factores relevantes como la integridad, valores éticos y la comunicación, son la base sobre el cual los integrantes de la empresa construyen un buen clima laboral y de confianza, no solo dentro de la empresa sino fuera de ella con los clientes y proveedores. Otro factor relevante es la identificación, que les permite reconocer los posibles riesgos y poder actuar en el momento que ocurran, evitando que cometan errores o fraudes. Se observa que la acción de monitorear a los trabajadores, ayuda dar cumplimiento de las reglas, normativas y políticas organizacionales, siendo un factor relevante también importante, las cuales ayudan a obtener buenos resultados. Respecto a tributación, se concluye tanto las MYPE del sector comercio y la empresa caso de estudio, resaltan la importancia de tener cultura tributaria, ya que les permite conocer como contribuyen al país, de la importancia que implica el pagar impuestos. La empresa en estudio y las MYPE del Perú, coinciden en dar cumplimiento con sus obligaciones tributarias, evitando cometer infracciones, coinciden también que a la fecha no han recibido alguna capacitación en temas tributarios.

Respecto a la conclusión general

Como conclusión general, se propone la implementación del control interno como de sus componentes, asimismo, las mejoras de los factores relevantes del mismo, incidiendo en el factor ambiente de control e información y comunicación, el cual les permita realizar una

buena gestión, evitando se cometan errores y fraudes, por ende, lograr con el propósito de la entidad, también se propone establecer un cronograma de cumplimiento de obligaciones tributarias, con el monitoreo correspondiente. Se anexan ambas propuestas.

VI RECOMENDACIONES

Con los resultados obtenidos se describe las propuestas de mejora de los factores relevantes del control interno y la tributación de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L., Santa Anita, Lima – 2022.

Se propone que las MYPE del sector comercio del Perú, para que mejore su gestión empresarial y tributaria, tome en cuenta los siguientes factores relevantes.

• Ambiente de control – Comunicación

- Se propone que las MYPE, implementen un sistema de control interno como los 5 componentes, con ello la elaboración del MOF, donde estipule las funciones de los trabajadores, socialicen la misión y visión de la empresa, siendo este una herramienta de apoyo para dar cumplimiento a los objetivos.
- Se propone implementación de canales de comunicación para construir buena relación con los clientes, proveedores y trabajadores.

• Cultura tributaria

- Se propone que las MYPE asistan a capacitaciones que brinda la SUNAT u otras entidades, para promover la participación generando conductas positivas, la cual permita incrementar la recaudación tributaria, a su vez contribuyan con el desarrollo del país y puedan cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias.

• Cumplimiento - Seguimiento

- Se propone que, en las MYPE, monitoreen los procedimientos y verificar si su aplicación es la adecuada, caso contrario realizar cambios o modificaciones.
- Se propone se guíen de un cronograma de vencimiento de las obligaciones tributarias, dando así, cumplimiento oportuno, para no ser sancionados y no pagar multas e intereses.

Se propone las mejoras considerando los factores relevantes en la empresa DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L

Problemática	Propuesta Mejora	Actividades	Responsable	Cronograma
La empresa no tiene elaborado, aprobado ni implementado el sistema de control interno	Se propone la elaboración, aprobación e implementación del sistema de control interno en conjunto de sus componentes.	Planificar las actividades a realizar como: establecer la misión, visión, políticas, procedimientos, ejecución, por último someterlas a evaluación.	Elaboración: titular gerente.	Periodo agosto-setiembre 2023
La empresa no verifica el ingreso de los productos al almacén por las compras realizadas, y la salida por el despacho realizado.	Se propone elaborar un manual de procedimiento donde se estipule los pasos, instrucciones para recibir los productos comprados y despachados, como de otras actividades.	Antes que ingrese los productos al almacén, el encargado del área debe tener una copia de la factura y guía de remisión remitente, para poder verificar si son los productos, las cantidades y en que condición están siendo recibidas. Asimismo, para dar salida de los productos por despacho debe tener una copia de la orden de pedido, para tener el control y la certeza de los bienes entregados.	Elaboración del manual de procedimientos: titular gerente. Verificación del ingreso y/o salida de los productos: encargado de almacén.	Elaboración del manual octubre - noviembre 2023
En la empresa no hay un personal designado para caja, por lo que todos los vendedores despachan y cobran a la vez y no se hacen	Se propone elaborar un manual de organización y funciones, para establecer las responsabilidades y funciones para cada puesto de trabajo y	El personal de caja debe tener estudios básicos como capacitaciones en detección de billetes. Las cobranzas o pagos que realicen deben estar sustentado con la documentación respectiva para que pueda rendir cuentas al finalizar el día, asimismo, deberá llevar un registro de	Elaboración del manual de organización y funciones: titular gerente. Realizar los cobros y pagos: personal responsable de caja.	Elaboración del manual noviembre - diciembre 2023

responsables por los faltantes de dinero.	asegurar el cumplimiento de los procedimientos.	control de las cuentas por cobrar y/o por pagar.		
No tiene página web, no hay publicidad	Se propone crear una página web, para que pueda promocionar sus productos y captar nuevos clientes.	Realizar Cotizaciones de diseños de página web como su respectiva evaluación.	Responsable: titular gerente.	Ejecución: enero - marzo 2024
La empresa tiene dificultad en la presentación del PDT y PLE, dentro de los plazos establecidos, por la deficiencia en la recepción y archivo de los comprobantes de compra.	Se propone asignar la responsabilidad al personal de caja para la recepción de los documentos y los guarde en un archivador según fecha de emisión.	El responsable de caja en cada compra realizada debe archivar la documentación según orden cronológico, adjuntando su medio de pago, para su declaración mensual.	Ejecución de orden: titular gerente. Responsable de recepción: cajero.	Abril 2024
No cuenta con un control adecuado de los pagos de los tributos	Se propone elaborar un cronograma de cumplimiento de pago de los tributos para llevar el control, evitando pagar doble u omisión de pago.	Cada vez que se realiza un pago de tributo debe actualizar el archivo Excel, especificando la base como los intereses y/o multas que tuviese, asimismo anotar la fecha de pago.	Responsable: titular gerente y el contador.	Elaboración del cronograma Enero 2024
Falta de planificación y organización de los recursos para el funcionamiento de la empresa.	Se propone que el titular gerente tome cursos de gestión empresarial, para fortalecer su capacidad de gestión, permitiéndole	El titular gerente evalúe la importancia de asistir a cursos de gestión empresarial.	Responsable: titular gerente.	junio - mayo 2024

	planificar acciones para el logro de los objetivos y pueda dirigir su empresa de la mejor manera.			
--	---	--	--	--

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aliaga, L. (2021). *La magnitud de la MYPE en el Perú. libertad para elegir la estructura empresarial*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú. *Giuristi: Revista de Derecho Corporativo*, 2 (4), 181-199.
<https://revistas.esan.edu.pe/index.php/giuristi/article/view/545/457>
- Alvarado, D. y Pillco, J. (2018). *El control interno y el desempeño empresarial de las Pymes comerciales*. Universidad Estatal de Milagro, Ecuador.
<https://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/4260/1/EL%20CONTROL%20INTERNO%20Y%20EL%20DESEMPE%c3%91O%20EMPRESARIAL%20DE%20LAS%20PYMES%20COMERCIALES%20-%20ALVARADO%20MONCADA%20DIEGO%2c%20.pdf>
- Álvarez, K., Martínez, G. y García, A. (2021). *La importancia del control interno en el área de ingresos de una empresa comercial*. Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Colombia. 15 (1).
<http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/129/1292439002/html/>
- Araneda, L. (2021). *Diseño de una tesis universitaria su importancia y elaboración*. Universidad de Cuenca.
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/Ecuador/diuc-ucuenca/20121114102548/araneda.pdf>
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación Introducción a la metodología científica 6ª Edición*. Editorial Episteme.
<https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf-1.pdf>
- Arias, J., Villasís, M. y Miranda, M. (2016). *El protocolo de investigación III: la población de estudio*. *Revista Alergia México*, 63 (2), 201-206
<https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Ávila, J. (2017). *El rol de la tributación como instrumento redistributivo del ingreso y la riqueza*. Colombia.
<https://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/13928.pdf>
- Ávila, P. y Sanchís, J. (2011). *Surgimiento de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) e impacto de los Microcréditos sobre la reducción de la pobreza. El caso de Lima Metropolitana (Perú)*. *GEZKI*, 7.157-178
<https://ojs.ehu.eus/index.php/gezki/article/view/6642/6080>

- Balla, I. y Lopez, K. (2018). *El control interno en la gestion administrativa de las empresas del Ecuador*. Universidad Estatal de Milagro.
<https://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/4022/3/EL%20CONTROL%20INTERNO%20EN%20LA%20GESTION%20ADMINISTRATIVA%20DE%20LAS%20EMPRESAS%20DEL%20ECUADOR.pdf>
- Barragán, P. (1999). *Reseña histórica de la administración tributaria en el Perú*. *Gestión En El Tercer Milenio*, 2(3), 73–80.
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/administrativas/article/view/10049/9115>
- Bravo, P. (2019). *Propuesta de mejora de los factores relevantes del control interno en las micro y pequeñas empresas nacionales caso: Euroinox SAC, Lima 2019*. Universidad Católica Angeles de Chimbote.
https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/17357/TESORERIA_CONTROL_INTERNO_BRAVO_MALASQUEZ_PEDRO_JORGE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Broncano, R. (2021). *Propuestas de mejora de los factores relevantes de control interno de la microempresa Ferretería Huascarán S.R.L - Huaraz, 2020*. Universidad Católica Angeles de Chimbote.
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/25192/CONTROL_INTERNO_MICROEMPRESA_BRONCANO_LEON_ROSSY_VERONICA.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Capillo, F. (2019). *Propuesta de mejora de los factores relevantes del control interno de las micro y pequeñas empresas nacionales: caso Ferreteria Pedevel S.R.L.-Sihuas, 2019*. Universidad Católica Angeles de Chimbote.
https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/15953/CONTROL_INTERNO_COMERCIO_CAPILLO_VELASQUEZ_FELICIANA_ELVIRA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cisneros, A., Guevara, A., Urdánigo, J. y Garcés J. (2022). *Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos que Apoyan a la Investigación Científica en Tiempo de Pandemia*. *Domino De Las Ciencias*, 8(1), 1165–1185.

<https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/2546/5714>

Collazos, M. y Ochoa, M. (2019). *Propuesta de mecanismos de control interno en las áreas de producción y contabilidad en la empresa Tecnicartuchos & Laser*. Pontificia Universidad Javeriana Cali.

<https://docplayer.es/198577336-Propuesta-de-mecanismos-de-control-interno-en-las-areas-de-produccion-y-contabilidad-en-la-empresa-tecnicartuchos-laser-autores.html>

COMEX PERÚ (2021). *Las micro y pequeñas empresas en el Perú Resultados en 2021*.

<https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/reporte-comexperu-001.pdf>

Congreso General de la República. (1993). *Constitución Política del Perú art.74*.

<https://www.congreso.gob.pe/Docs/files/documentos/constitucion1993-01.pdf>

Chamilco, R. (2021). *Propuesta de mejora de los factores relevantes de la evasión tributaria del IGV en la recaudación fiscal MYPE del sector comercio caso TINY LAND S.A.C. Miraflores 2020*. Universidad Católica Angeles de Chimbote.

[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/20649/ELUSION TRIBUTARIA RECAUDACION FISCAL CHAMILCO RAMIREZ RITA FABIOLA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/20649/ELUSION%20TRIBUTARIA%20RECAUDACION%20FISCAL%20CHAMILCO%20RAMIREZ%20RITA%20FABIOLA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Chía, M., Gómez, J., López, C. y Porras S. (2018). *Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia*. Revista Activos, 16(30), 19-54.

<https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/activos/article/view/5059/pdf>

Chomba, M. (2022). *Propuestas de mejora de los factores relevantes del control interno de las micro y pequeñas empresas: caso empresa Negociaciones Palacios E.I.R.L. – Lima - 2022*. Universidad Católica Angeles de Chimbote.

[https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/28746/CONTROL INTERNO CHOMBA PADILLA MERLY.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/28746/CONTROL%20INTERNO%20CHOMBA%20PADILLA%20MERLY.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Decreto Legislativo N° 771. (01 de enero de 1994). *Ley Marco del Sistema Tributario Nacional*.

https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/EAB82F81C2149E1E05257FD40075C3B7/%24FILE/Fuente.pdf

Decreto Legislativo N° 1086. (28 de junio de 2008). *Ley de la Promoción de la competitividad, formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente*.

<https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01086.pdf>

Decreto Supremo N° 055-1999-EF. (15 de abril de 1999). *Texto único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.*

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/>

Decreto Supremo N° 007-2008-TR (30 de setiembre de 2008). *Texto único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE.*

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-promocion-de-la-competitiv-resolucion-suprema-n-007-2008-tr-259023-1/>

Decreto Supremo N° 008-2008- TR (30 de setiembre de 2008). *Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Reglamento de la Ley MYPE.*

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/SNIL/normas/2008-09-30_008-2008-TR_1324.pdf

Decreto Supremo N° 013-2013-Produce. (28 de diciembre de 2013). *Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.*

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-impulso-al-desarr-decreto-supremo-n-013-2013-produce-1033071-5/>

Decreto Supremo N° 091-2013-EF. (14 de mayo de 2013). *Nuevos bienes sujetos a percepción.*

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/se-incluyen-bienes-al-regimen-de-percepciones-del-impuesto-g-decreto-supremo-n-091-2013-ef-936721-2/>

Decreto Supremo N° 133-2013-EF. (22 de junio de 2013). *Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario.*

<http://www.muniferrenafe.gob.pe/anuncios/tributosmunicipales/2018/ds-133-2013-ef.pdf>

Decreto Supremo N° 156-2004- E.F. (15 de noviembre de 2004). *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. Ministerio de Economía y Finanzas.*

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/250868/226256_file20181218-16260-19m6en2.pdf?v=1545175933

Decreto Supremo N° 179-2004-EF. (08 de diciembre de 2004). *Texto Único Ordenado de la Ley del impuesto a la renta.*

- <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/tuo.html#>
- Echais, D. y Echais, S. (2014). *La Elusión Tributaria: Análisis Crítico de la Actual Normatividad y Propuestas para una Futura Reforma*.
- <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/view/12567/13125>
- Emprender SUNAT, (2018). *Infracciones y Sanciones tributarias*.
- <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/interactuando-con-sunat/infracciones-tributarias>
- Emprender SUNAT, (2018). *Regímenes tributarios*.
- <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/regimenes-tributarios>
- Espinoza, Y., Rodríguez, G., Díaz, F. y Porras, E. (2021). *Cultura tributaria como estrategia par a prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente*.
- <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/8322/13515>
- Estévez, T. y Rocafuerte, J. (2018). *La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuesto en Santa Elena*. Clío América, 12 (23), 8-24
- <https://revistas.unimagdalena.edu.co/index.php/cliomerica/article/view/2606>
- Estupiñan, R. (2006). *Control interno y fraudes*. (2º ed.). Colombia.
- <http://fullseguridad.net/wp-content/uploads/2016/10/Control-Interno-y-Fraudes-Con-Base-en-Los-Ciclos-Transaccionales.pdf>
- Ferraro, C. y Rojo, S. (2018). *Las MIPYMES en América Latina y el Caribe: Una agenda integrada para promover la productividad y la formalización*.
- https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_654249.pdf
- Gestión. (2018). *¿Cuáles son los regímenes tributarios y en qué se diferencian?*
- <https://gestion.pe/tu-dinero/regimenes-tributarios-diferencias-pagar-impuestos-empresas-peru-nnda-nnlt-250529-noticia/>
- Giraldo, P. (2021). *Propuesta de mejora de los factores relevantes de los tributos de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa Ariana Soluciones S.A.C – Chancay, 2020*. Universidad Católica Angeles de Chimbote.
- http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/20450/PAGOS_D E TRIBUTOS MYPES GIRALDO OBISPO PETRONILA ROBERTA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Gomero, N. (2015). *Concentración de las MYPES y su impacto en el crecimiento económico*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. QUIPUKAMAYOC Revista de la Facultad de Ciencias Contables ,23(43), 29–39.
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/11597/10391>
- Gómez, E., Fernando, D., Aponte, G. y Betancourt, L. (2014). *Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización*. Universidad Nacional de Colombia 81(184), 158-163
<https://www.redalyc.org/pdf/496/49630405022.pdf>
- GJFP, (2018). *Evasión y Elución Tributaria: Causa y Efecto de la injusticia fiscal*.
<https://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2018/10/Evasi%C3%B3n-y-elusi%C3%B3n-tributaria.-Causa-y-efecto-de-la-injusticia-fiscal.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* 6ta edición.
<https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista- Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Herrera. Y. (2018). *La conciencia tributaria en la población de lima metropolitana y su relación con el principio de solidaridad*. 26(51), 43–51.
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/14845>
- Holguín, C. y Veliz, A (2018). *Diseño de procedimientos de control interno para mejorar la gestión tributaria de la compañía CIERPRONTI S.A*. Universidad de Guayaquil.
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/37629/1/TESIS%20Holgu%c3%adn%20-%20V%c3%a9liz.pdf>
- Jarach, D. (1982). *El hecho imponible, teoría general del derecho tributario sustantivo*. (3era ed.).
<https://iuslatin.pe/wp-content/uploads/2020/07/Dino-Jarach-el-hecho-imponible.pdf>
- Kaldor, N. (2021). *El papel de la tributación en el desarrollo económico*. vol. LXXXVIII (4), núm. 352. 1215-1244
<https://www.scielo.org.mx/pdf/ete/v88n352/2448-718X-ete-88-352-1215.pdf>
- Lahura, E. y Segovia, C. (2021). *Política tributaria, distribución del ingreso y diferencias de género en el Perú*.

<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Documentos-de-Trabajo/2021/documento-de-trabajo-010-2021.pdf>

Leguia, L. (2021). *Propuestas de mejora de los factores relevantes del control interno de las micro y pequeñas empresas nacionales: caso empresa Hermano Julca e hijos S.A.C. - Cañete, 2020*. Universidad Católica Angeles de Chimbote.

https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/27098/PROPUESTAS_DE_MEJORA_CONTROL_INTERNO_LEGUIA_CCONAS_LIDIA_JUSTINA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ley N° 26272. *Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial -SENATI*
<https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/26272-dec-30-1993.pdf>

Ley N° 28015. (03 de julio de 2003). *Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa*.

<https://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ley-28015.pdf>

Ley N° 29173. (23 de diciembre de 2007). *Régimen de percepciones del Impuesto General a las Ventas*

<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29173.pdf>

Ley N° 29816. (22 de diciembre de 2011). *Ley de Fortalecimiento de la SUNAT*.

<https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29816.pdf>

Ley N° 30056. (02 de julio de 2013). *Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial*

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-diversas-leyes-para-facilitar-la-inversion-ley-n-30056-956689-1/>

Ludeña, Y. Martínez, R. y Feijoo, M. (2019). *Tributación y su interacción disciplinaria*. Universidad y Sociedad, 11(2), 286-298

<https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/1194/1240>

Luna, G. Alcívar, F. Salazar, J. & Andrade, C. (2019). *Los sistemas de control interno y su incidencia en la eficiencia y eficacia empresarial*. (1° ed.).

<https://estudioidea.org/wp-content/uploads/2020/06/LIBRO-CONTROL-INTERNO-con-portada-3.pdf>

Mamani, R. Cruz, S. y Alcalá, A. (2022). *Incidencia de la cultura tributaria en la recuperación del impuesto general a las ventas en organizaciones no gubernamentales de Perú*. 30(63).

<http://www.scielo.org.pe/pdf/quipu/v30n63/1609-8196-quipu-30-63-39.pdf>

Mantilla, S. (2018). *Auditoría del Control Interno*.

<https://www.ecoediciones.com/wp-content/uploads/2018/04/Auditori%CC%81a-del-Control-Interno-4ed.pdf>

Mendoza, M. y Bayón, M. (2019) *El control interno y las pymes*. Revista científica del ITSUP. Ecuador.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7399802>

Mendoza, L. (2020). *Control interno y tributación, en la micro y pequeña empresa del sector comercio, Full PC Tecnología E.I.R.L. en el distrito de Ayacucho, 2020*. Universidad Católica Angeles de Chimbote.

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/21626/CONTROL_INTERNO_COMERCIO_MENDOZA_JANAMPA_LUIS_MIGUEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Monje, C. (2011) *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa guía didáctica*. Universidad Surcolombiana.

<https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>

Pacotaype, W. (2020). *Control interno y tributación en la micro y pequeña empresa del sector comercio Amassa S.A.C. en el distrito de Ayacucho, 2020*. Universidad Católica Angeles de Chimbote.

https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/21627/CONTROL_INTERNO_COMERCIO_PACOTAYPE_SARMIENTO_WALTER_OREOL.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Palomino, S. (2019). *Propuesta de mejora de los factores relevantes del control interno en el área de tesorería de la empresa papelera Alfa S.A. El Agustino 2019*. Universidad Católica Angeles de Chimbote.

https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/16089/COSO_SISTEMA_PALOMINO_MENDOZA_SUSAN_PAOLA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pinillos, J. (2019). *Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia*. 40(42).

<https://www.revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>

- PWC (2013). Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission - COSO (2013). *Control Interno- Marco Integrado Resumen Ejecutivo*. Instituto de auditores internos de España.
<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/8ba7cc8040809738ac41ed9515c1560a/3.-+COSO+2013+Resumen+Ejecutivo.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=8ba7cc8040809738ac41ed9515c1560a>
- Quinaluisa, N. Ponce, V. Cruz, S. Muñoz, S. Ortega, X. y Pérez, J. (2018). *El control interno y sus herramientas de aplicación entre COSO y COCO*. 12. (1). 268-283
<http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v12n1/cofin18118.pdf>
- Quispe, L. (2021). *El control interno, tributación y la rentabilidad de la micro y pequeña empresa del sector comercio Leo Corporación S.A.C. Ayacucho, 2020*. Universidad Católica Angeles de Chimbote.
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/23510/CONTROL_INTERNO_MYPE_QUISPE_HUICHO_LISBETH.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Resolución N° 0037-2021-CU-ULADECH. (13 de enero 2021). *Código de ética para la investigación*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote
<https://web2020.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2020/codigo-de-etica-para-la-investigacion-v004.pdf>
- Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT (publicada el 24 de enero del 1999). *Reglamento de comprobantes de pago*.
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>
- Resolución de Superintendencia N.° 183-2004/SUNAT (publicada el 15 de agosto del 2004). *Normas para la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central al que se refiere el Decreto Legislativo N° 940*.
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2004/183.htm>
- River,R., Forero, Y. y Cantillo, G. (2018). *Propuesta para el diseño de un sistema de control interno administrativo y contable, basado en modelo COSO, para la empresa Samarcol S.A.S en la ciudad de Santa Marta*. Universidad Cooperativa de Colombia Seccional Santa Marta.
<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/153be9f2-50f0-436a-ab06-1b8657dec1a1/content>

- Ruíz, F. (2017). *Derecho tributario: temas básicos*. Pontifica Universidad Católica del Perú.
<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170670/11%20Derecho%20tributario%20con%20sello.pdf>
- Sarmiento, A. (2015). *La prescripción como modo de extinguir las obligaciones tributarias, dentro de la legislación ecuatoriana*. Universidad de Cuenca, Ecuador.
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/23289/1/Monograf%c3%ada.pdf>
- Sánchez, Y. (2021). *Financiamiento, tributación y control interno de la micro y pequeña empresa del sector comercio Inversiones PAKA S.A.C. Ayacucho, 2020*. Universidad Católica Angeles de Chimbote.
https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/23124/CONTROL_INTERNO_SANCHEZ_%20ROMERO_YENIFER_%20NASHA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Suárez, J. (2018). *Caracterización del control interno de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa grupo ITEE Perú E.I.R.L. – Lima, 2017*. Universidad Católica Angeles de Chimbote.
https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/6092/CONTROL_INTERNO_MICRO_Y_PEQUENAS_EMPRESAS_SUAREZ_VELA_JOHANN_A_PILAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020). *Conciencia tributaria*.
<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-08/La-tributacion-y-el-cumplimiento-del-contrato-social-en-el-Peru.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2023). *Régimen de Retenciones del IGV*.
<https://orientacion.sunat.gob.pe/3475-05-comprobante-de-retencion>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2023). *Régimen de Detracciones del IGV*.
<https://orientacion.sunat.gob.pe/como-funcionan-las-detracciones>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2016). *Sistema tributario nacional*.
<https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2023). *Nuevo Regimen Único Simplificado*.

<https://orientacion.sunat.gob.pe/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2016). *Tributos que gravan la importación – Ad Valorem*.

<https://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/pagosgarantias/index.html#:~:text=Derechos%20AD%20%E2%80%93%20Valorem,11%25%2C%20seg%C3%BAn%20subpartida%20nacional.>

Trinidad, H. Trinidad, S. y Seminario, R. (2022). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias - mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho*. *Ágora Rev. Cient.* 2022; 09(01): 65-73

<https://www.revistaagora.com/index.php/cieUMA/article/view/206/169>

Urdanegui, R. (2019). *El control interno en las empresas*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

<https://revistas.upc.edu.pe/index.php/rgm/article/view/911/881>

Valdez, N. y Martínez, P. (2018). *La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo*. 24 (46) 93 - 98

<http://scielo.iics.una.py/pdf/pdfce/v24n46/2076-054X-pdfce-24-46-00093.pdf>

Villegas, H. (2001). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Tomo I – (7° ed.). Buenos Aires.

<https://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>

Vivanco, M. (2017). *Los manuales de procedimientos como herramientas de control interno de una organización*. *Universidad y Sociedad*, 9(2), 247-252.

<http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v9n3/rus38317.pdf>

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

Título	Enunciado del Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología	Muestra
		General:	General:	Independiente:	Tipo:	Población
Propuesta de mejora de los factores relevantes del control interno y la tributación de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L. Santa Anita, Lima – 2022	¿Cuáles son las propuestas de mejora de los factores relevantes del control interno y la tributación de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L. Santa Anita, Lima – 2022?	Describir las propuestas de mejora de los factores relevantes del control interno y la tributación de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L., Santa Anita, Lima – 2022.	Dado que la investigación es de diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico y de caso, por lo tanto, no aplica o no lo le corresponde hipótesis.	Control interno	Cualitativo.	Constituida por las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú.
		Específicos: 1. Describir los factores relevantes del control interno y la tributación de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y proponer mejoras.		Dependiente: Tributación	Nivel: Descriptivo	Muestra Microempresa del sector comercio DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L., Santa

		<p>2. Describir los factores relevantes del control interno y la tributación de la empresa DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L., Santa Anita, Lima – 2022 y proponer mejoras.</p> <p>3. Realizar un análisis comparativo de los factores relevantes del control interno y la tributación de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L., Santa Anita, Lima – 2022.</p>			<p>Diseño: no experimental, bibliográfico y de caso.</p> <p>Técnica: Entrevista.</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>	Anita, Lima – 2022
--	--	--	--	--	--	--------------------

Fuente: Elaboración propia del autor

Anexo 02: Instrumento de recolección de información

PROPUESTA DE MEJORA DE LOS FACTORES RELEVANTES DEL CONTROL INTERNO Y LA TRIBUTACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO DEL PERÚ: CASO EMPRESA DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L. SANTA ANITA, LIMA – 2022

La presente investigación es conducida por Vivanco Cahuana Vanessa Cinthia, estudiante de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

I. CARACTERIZACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Ambiente de control

1. ¿Su empresa tiene implementado su sistema de control interno?
SÍ () NO (X)
2. ¿Su empresa tiene elaborado y aprobado su organigrama funcional?
SÍ (X) NO ()
3. ¿Su empresa tiene elaborado e implementado su manual de organización y funciones?
SÍ () NO (X)

Evaluación de riesgos

4. ¿Su empresa tiene su área de riesgos?
SÍ () NO (X)
5. ¿Su empresa tiene elaborado su mapa de riesgos?
SÍ () NO (X)
6. ¿Su empresa tiene elaborado e implementado su plan de contingencia?
SÍ (X) NO ()

Actividades de control

7. ¿Su empresa tiene elaborado, aprobado e implementado su manual de procedimientos?
SÍ () NO (X)

8. ¿Su empresa tiene implementado las medidas de control para verificar si el personal cumple con las funciones establecidas por la entidad?
SÍ (X) NO ()

9. ¿Su empresa está aplicando los componentes del control interno?
SÍ () NO (X)

Información y comunicación

10. ¿Su empresa tiene elaborado su página web?
SÍ () NO (X)

11. ¿Su empresa tiene implementado sus sistemas físicos y virtuales de comunicación?
SÍ (X) NO ()

12. ¿Su empresa tiene elaborado y aprobado su sistema de comunicación interna y externa?
SÍ () NO (X)

Supervisión y monitoreo

13. ¿Su empresa tiene manuales, formatos y documentos formativos?
SÍ (X) NO ()

14. ¿Su empresa realiza acciones de supervisión para conocer oportunamente el correcto desarrollo de las actividades?
SÍ (X) NO ()

15. ¿Existe un monitoreo continuo por parte del titular gerente?
SÍ () NO (X)

II. CARACTERIZACIÓN DE LA TRIBUTACIÓN

Cultura tributaria

16. ¿Su empresa cumple con el pago de sus tributos?

SÍ NO

17. ¿Su empresa conoce la importancia del pago de los tributos?

SÍ NO

18. ¿Conoce usted la importancia de la formalización de las empresas?

SÍ NO

Obligaciones tributarias

19. ¿Su empresa asiste a capacitaciones que ofrece la SUNAT?

SÍ NO

20. ¿Su empresa tiene conocimiento sobre la evasión y la elusión tributaria?

SÍ NO

Fuente: Elaborado por el autor.

INSTRUCORA E INVERSIONES BASILIO EURL

Amer Basilio Cisneros
TITULAR GERENTE

Anexo 03: Validez de instrumento

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Vivanco Cahuana, Vanessa Cinthia, con documento de identidad N° 43747414, declaro bajo juramento que, el instrumento de recolección de información ha sido validado.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Lima a los 14 días del mes de julio, año 2023.



Vivanco Cahuana, Vanessa Cinthia

Anexo 04: Confiabilidad de instrumento

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Vivanco Cahuana, Vanessa Cinthia, con documento de identidad N° 43747414, declaro bajo juramento que, el instrumento de recolección de información es confiable. Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Lima a los 14 días del mes de julio, año 2023.



Vivanco Cahuana, Vanessa Cinthia

Anexo 05: Formato de Consentimiento Informado



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula PROPUESTA DE MEJORA DE LOS FACTORES RELEVANTES DEL CONTROL INTERNO Y LA TRIBUTACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO DEL PERÚ: CASO EMPRESA DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L. SANTA ANITA, LIMA – 2022

y es dirigido por Vivanco Cahua Vanessa Cinthia, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: para optar el título profesional de contador público.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 30 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de correo electrónico. Si desea, también podrá escribir al correo cinthia_vivanco@hotmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Basilio Cisneros, Amer

Fecha: 03/06/2021

Correo electrónico: amber.17.bc@gmail.com

Firma del participante:

Firma del investigador (o encargado de recoger información):

DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L.

Amer Basilio Cisneros
TITULAR GERENTE



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTAS
(Ciencias Sociales)

Estimado/a participante

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Sociales, conducida por Vivanco Cahua Vanessa Cinthia, que es parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

La investigación denominada: PROPUESTA DE MEJORA DE LOS FACTORES RELEVANTES DEL CONTROL INTERNO Y LA TRIBUTACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO DEL PERÚ; CASO EMPRESA DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L. SANTA ANITA, LIMA – 2022

La entrevista durará aproximadamente 30 minutos y todo lo que usted diga será tratado de manera anónima.

- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: Cinthia_vivanco@hotmail.com o al número 990554070 Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad, al correo electrónico ciecici@uladech.edu.pe

Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre completo:	Basilio Cisneros, Amer
Firma del participante:	  Amer Basilio Cisneros TITULAR GERENTE
Firma del investigador:	
Fecha:	03/06/2021

Anexo 06: Documento de aprobación de institución para la recolección de información

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Vivanco Cahuana, Vanessa Cinthia, con documento de identidad N° 43747414, declaro bajo juramento que, la empresa en estudio denominado DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L., me autorizó la recolección de información.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Lima a los 14 días del mes de julio, año 2023.



Vivanco Cahuana, Vanessa Cinthia

Consentimiento informado para participantes de investigación



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Carta s/nº - 2021-ULADECH CATÓLICA

Sr.
BASILIO CISNEROS, AMER
Titular Gerente de DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L.

Presente. -

De mi consideración:

Es un placer dirigirme a usted para expresar mi cordial saludo e informarle que soy estudiante de la Escuela Profesional de contabilidad de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. El motivo de la presente tiene por finalidad presentarme, Vivanco Cahuana, Vanessa Cinthia, con código de matrícula N° 5003181021, de la Carrera Profesional de contabilidad, ciclo IX, quién solicita autorización para ejecutar de manera remota o virtual, el proyecto de investigación titulado "PROPUESTA DE MEJORA DE LOS FACTORES RELEVANTES DEL CONTROL INTERNO Y LA TRIBUTACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO DEL PERÚ: CASO EMPRESA DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L. SANTA ANITA, LIMA – 2022".

Durante los meses del presente año.

Por este motivo, mucho agradeceré me brinde el acceso y las facilidades a fin de ejecutar satisfactoriamente mi investigación la misma que redundará en beneficio de su Institución. En espera de su amable atención, quedo de usted.

Atentamente,

Vivanco Cahuana, Vanessa Cinthia

DNI. N° 43747414

DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L.

Amer Basilio Cisneros
TITULAR GERENTE

Aceptación del participante



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por el Vanessa Cinthia, Vivanco Cahuana, estudiante de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. El objetivo de este estudio es: describir las propuestas de mejora de los factores relevantes del control interno y la tributación de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L., Santa Anita, Lima – 2022. Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá completar una encuesta. Esto tomará aproximadamente 30 minutos de su tiempo, la participación en este estudio es estrictamente voluntaria, la información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro, fuera de los propósitos de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán anónimas, si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en el, igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas del cuestionario le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Vanessa Cinthia, Vivanco Cahuana.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Vanessa Cinthia, Vivanco Cahuana', with a horizontal line underneath.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Vanessa Cinthia, Vivanco Cahuana, estudiante de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. He sido informado (a) de que el objetivo de este estudio es: describir las propuestas de mejora de los factores relevantes del control interno y la tributación de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L., Santa Anita, Lima – 2022, me han indicado también que tendré que responder un cuestionario de preguntas en una encuesta, lo cual tomará aproximadamente 30 minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro, fuera de los propósitos de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar al celular 990554070.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar al celular 990554070 anteriormente mencionado.

<u>Amer Basilio Cisneros</u>	 DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L. Amer Basilio Cisneros TITULAR GERENTE	<u>03/06/2021</u>
(Nombre del titular gerente)	Firma del Participante	Fecha

Anexo 07: Evidencia de la ejecución



Nota: Domicilio fiscal de la empresa en estudio.



Nota: Entrevista con el titular de la empresa en estudio.



Nota: Firma de los documentos.

Fichas bibliográficas

Autor: Capillo Velásquez, Feliciano Elvira

Fecha: 2019

Título: Propuesta de mejora de los factores relevantes del control interno de las micro y pequeñas empresas nacionales: caso Ferreteria Pedevel S.R.L.- Sihuas

Grado: Tesis para optar el título profesional de contador público.

Nombre de la institución: Universidad Católica Angeles de Chimbote

Referencia:

https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/15953/CONTROL_INTERNO_COMERCIO_CAPILLO_VELASQUEZ_FELICIANA_ELVIRA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

URL: <https://hdl.handle.net/20.500.13032/15953>

Autor: Pacotaype Sarmiento Walter Oreol

Fecha: 2020

Título: Control interno y tributación en la micro y pequeña empresa del sector comercio Amassa S.A.C. en el distrito de Ayacucho, 2020.

Grado: Tesis para optar el título profesional de contador público.

Nombre de la institución: Universidad Católica Angeles de Chimbote

Referencia:

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/21627/CONTROL_INTERNO_COMERCIO_PACOTAYPE_SARMIENTO_WALTER_OREOL.pdf?sequence=1&isAllowed=y

URL: <https://hdl.handle.net/20.500.13032/21627>

Propuesta: cronograma de cumplimiento que les permita llevar un control de que facturas están pagadas o cobradas

REGISTRO DE CONTROL DE FACTURAS - BV POR COBRAR
DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L.

FECHA	RAZON SOCIAL	REFERENCIA DE CDP	IMPORTE	A CUENTA	SALDO	FECHA DE COBRO	BANCO	ESTADO

REGISTRO DE CONTROL DE FACTURAS POR PAGAR
DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L.

FECHA	RAZON SOCIAL	REFERENCIA DE CDP	IMPORTE	A CUENTA	SALDO	FECHA DE CANCELACION	BANCO	ESTADO

Propuesta: cronograma de cumplimiento de las obligaciones tributarias, para que puedan declarar y pagar sus impuestos dentro de los plazos establecidos. (fechas son referenciales)

**REGISTRO DE IMPUESTOS PAGADOS
DISTRIBUIDORA E INVERSIONES BASILIO E.I.R.L.**

PERIODO 2024	IR DECLARADO	INTERESES	IR PAGADO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE PAGO
ENERO				17-02-2024		
FEBRERO				17-03-2024		
MARZO				21-04-2024		
ABRIL				18-05-2024		
MAYO				19-06-2024		
JUNIO				19-07-2024		
JULIO				17-08-2024		
AGOSTO				19-09-2024		
SETIEMBRE				18-10-2024		
OCTUBRE				20-11-2024		
NOVIEMBRE				20-12-2024		
DICIEMBRE				18-01-2025		